

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión
de fecha **02 FEB. 2004**
acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del
presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



Gestión y Programación de la Ejecución Pública

(Programa de Actuación y Estudio
Económico Financiero)

El Funcionario de
la Comisión

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo
a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION...
ha recaído la resolución que, extractada
es: APROBADO

por PLENO el 16 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de S.C. 06 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL (ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN)	2
2.1	Como documento integrante del Plan General de Ordenación.....	2
2.2	De la formulación de un Programa de Actuación y un Estudio Económico Financiero como documentos diferenciados	2
2.3	El Programa de Actuación.....	3
2.4	Estudio Económico.....	4
3.	ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.....	6
3.1	Presupuestos del Ayuntamiento de Agüimes en el período 1995-1998.....	7
3.1.1	Estructura de Ingresos 1995-1998	8
3.1.2	Estructura de Gastos 1995-1998	11
3.2	Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 1998.....	13
3.3	Previsión de la Capacidad Inversora del Ayuntamiento de Agüimes	13
3.3.1	Previsión de la Inversión Bruta.....	14
3.3.2	Previsión de la Capacidad de Inversión Neta	16
3.4	Previsión de Otras Fuentes de Financiación.....	18
4.	PROGRAMA DE ACTUACIÓN	23
4.1	Clasificación de las Acciones del Programa de Actuación.....	23
4.2	Operaciones sujetas a valoración en el Programa de Actuación.....	24
4.2.1	Obras Públicas Ordinarias	24
4.2.2	Unidades de Actuación	26
4.2.3	Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo.....	27
4.3	Estimación de los Costes de las Operaciones.....	27
4.3.1	Capítulo Primero: Costes de Adquisición de Suelo.-.....	27
4.3.2	Capítulo Segundo: Costes de ejecución de Obra Pública.....	28
4.3.3	Capítulo Tercero: Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales	29
4.4	Relación de las Actuaciones	29
4.4.1	PLAYA DE ARINAGA.....	30
4.4.2	CRUCE DE ARINAGA	32
4.4.3	MONTAÑA LOS VÉLEZ.....	35
4.4.4	AGÜIMES-CASCO.....	36
4.4.5	EL EDÉN.....	39
4.4.6	TEMISAS ASENTAMIENTO RURAL	39
4.4.7	LAS ROSAS.....	40
4.4.8	LOS PRIETOS	41
4.4.9	EL OASIS.....	42
4.4.10	LA BANDA.....	42
4.4.11	LA GOLETA	44
4.4.12	POLÍGONO DE ARINAGA	44
4.4.13	LOS CORRALILLOS ASENTAMIENTO RURAL	45
4.4.14	LOS CORRALILLOS ASENTAMIENTO AGRÍCOLA-1	46
4.4.15	LOS CORRALILLOS ASENTAMIENTO AGRÍCOLA-2	46
4.4.16	LOS CORRALILLOS ASENTAMIENTO AGRÍCOLA-3	46
4.4.17	GENERAL	46
5.	Cuadros de Programación	51
6.	Viabilidad Presupuestaria y financiera del plan general.....	52

DILIGENCIA: Al presente expone que el

TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION

ha recaído la resolución que extracta

es: APROBADO

por PLENO

el 06 OCT. 2003

07 OCT. 2003

Agüimes, El secretario,





Funcionario de la Sección

AGÜIMES, DILIGENCIA: Al presente expediente

de **TEXTO REF. PLAN GENERAL ORDENACION**

ha recaído la resolución que, extractada

es: **APROBADO**

por **PLENO**

el **06 OCT. 2003**

07 OCT. 2003

Agüimes,

El Secretario

El P.G.O. debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico de la ciudad y de su entorno, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para la configuración de la ciudad del futuro, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de las actuaciones correspondientes, el gobierno municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del P.G.O.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio Económico Financiero se basará en un inventario de las actuaciones contenidas en el Plan, con la valoración económica de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación, sin buscar el esquema financiero establecido en otros planes, que al final resulta inoperable.

El desarrollo urbano, y en este caso la programación de las inversiones públicas se estiman en función de previsiones y consiguientes necesidades derivadas a partir de proyecciones de población, recogidas en la Memoria de Ordenación del Plan General de Ordenación, y, cada vez en mayor medida, de las pautas cambiantes de preferencias de lugares y modalidades de residencia, de ocio, de servicios...

La programación por lo tanto se contempla no sólo desde el punto de la habilitación de la iniciativa privada sino desde el punto de vista del fomento e incentivo de éstas, a partir de la previsión y ejecución de infraestructuras públicas que sirvan de apoyo a aquellas.

Los Planes Generales de Ordenación son un Instrumento de Planeamiento Urbanístico cuyo objetivo debe ser promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación y establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo desempeña una función importante en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.

Desde este punto de vista debe existir una vinculación importante entre el Plan General de Ordenación Urbana y la Agenda 21 Local, como plasmación y planificación sostenible desde el punto de vista económico, ambiental y social de las determinaciones del Plan General.

Apuntar por último que, conforme al Acuerdo de Aprobación Definitiva Adaptación Plena del P.G.O. de Agüimes de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente en el que quedaron suspendidos el Suelo Rústico y algunos sectores de Suelo Urbanizable, este Programa de Actuación ha quedado modificado en algunos puntos, sin que ello haya supuesto modificaciones sustanciales. Dada la naturaleza de este documento, el equipo redactor ha optado por mantener todos los datos de la Aprobación Provisional y notificar los que han quedado eliminados debido a los cambios introducidos en la ordenación general y pormenorizada. Por lo tanto, los datos de las actuaciones que se reflejan en este tomo son los que se tomarán como válidos para los listados que aparecen al final de este documento, con los correspondientes cambios numéricos que conllevan la programación, evaluación y asignación financiera y los costes finales estimados.

Las Palmas de G.C. 6 MAR 2004
El Secretario de la Comisión



2. MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL (ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN)

2.1 Como documento integrante del Plan General de Ordenación

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero son parte integrante del Plan General de Ordenación, como documentos que desarrollan las determinaciones del mismo, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, y las Normas Urbanísticas.

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero dependen en gran medida de las posibilidades financieras de las administraciones públicas vinculadas al Plan, por lo que es necesario la realización de una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas por el mismo.

Como documentos integrantes, su formulación y contenido se basan en un marco legal del encuadrable en el genérico de la totalidad del documento del presente P.G.O. 1 y con las siguiente especificaciones:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Sin perjuicio de la legislación específica señalada, habrá de estar a aquellas otras que fueren de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

2.2 De la formulación de un Programa de Actuación y un Estudio Económico Financiero como documentos diferenciados

El presente documento se divide en el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero.

De conformidad con el artículo 32.2.B.3 del TR-LOT/CENC, éste se refiere a la "organización de la gestión y programación de la ejecución pública del plan general" denominación que deberá entenderse relativa al PROGRAMA DE ACTUACIÓN y al ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO, dada la actual vigencia del Reglamento de Planeamiento (RPU).

Funcionario de la Sección
 DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT 2003
 Agüimes, 07 OCT 2003



1 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TR-LOT/CENC) y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RUP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (RCA).



acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

El Secretario de la Comisión



A este respecto, el citado RPU determina en sus artículos 41 y 42 lo siguiente:

Art. 41 "El Programa de Actuación del Plan General establecerá:

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado².
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano³ o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo".

Art. 42. "El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión".

De estos artículos, plenamente de aplicación de conformidad con la Disposición Transitoria Décima del TR-LOTCEC, como Régimen Supletorio, en todo lo que no contradiga al citado Texto legal, se deriva la estructura del este documento fundamentada en la programación de la totalidad de las actuaciones que se pretendan desarrollar en el ámbito del Plan General de Ordenación, estudiándose de manera económica y financiera aquellas que comprenden la programación de la ejecución pública del mismo, de conformidad con el artículo 32.2.º y del TR-LOTCEC.

2.3 El Programa de Actuación

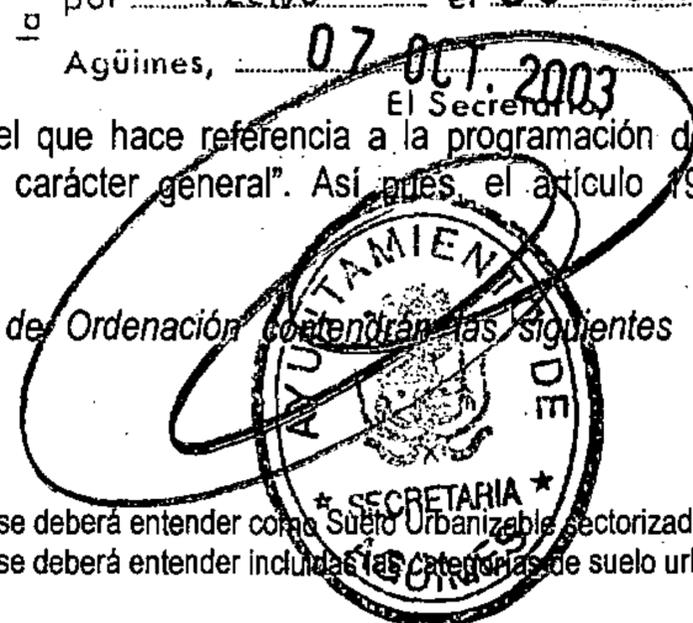
El Reglamento de Planeamiento (RPU) es el que hace referencia a la programación de los P.G.O., relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el artículo 19.1.c) establece que:

"Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:
(...)

² De conformidad con el artículo 53 del TR-LOTCEC, se deberá entender como Suelo Urbanizable sectorizado.
³ De conformidad con el artículo 51 del TR-LOTCEC, se deberá entender incluidas las categorías de suelo urbano consolidado y no consolidado.

El Funcionario de la Sección

ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003



c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004



El Programa de Actuación comprende lo siguiente:

1. Objetivos, directrices y estrategias de desarrollo del Plan General de Ordenación del Territorio a largo plazo y para todo su ámbito, plasmándose en criterios que justifican la temporalización o priorización de las actuaciones en general, dando lugar a las etapas cuatrienales en que se han desarrollado los suelo urbanizables sectorizados, así como los plazos para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar otras operaciones.
2. Las previsiones específicas para los Sistemas Generales en los mismos términos que el punto anterior.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del TR-LOTCEC, el Plan General de Ordenación estructura sus determinaciones de conformidad con la ordenación estructural y ordenación pormenorizada del mismo. Para municipios que tengan más de 10.000 habitantes, como el caso, o plazas alojativas turísticas, y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 33 del mismo texto legal, se debe desglosar la ordenación pormenorizada en un Plan Operativo, tal y como se ha hecho.

En general, el Plan, como instrumento de ordenación tiene vigencia indefinida (artículo 44 del TR-LOTCEC), lo cual no es óbice para la programación y estudio del mismo en plazos, de conformidad con el artículo 19.1.c) del Reglamento de Planeamiento, que determina que:

"(...)

c) Programación en dos etapas de cuatro años del desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas...."

En particular, el presente P.G.O. y dada la población del municipio, ha formulado un Plan Operativo, el cual, dentro de la programación de las dos etapas de cuatro años (8 años) deberá, en virtud del artículo 33 del TR-LOTCEC, actualizarse transcurridos los iniciales 4 años, pudiendo limitarse la misma actualización a la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública, comprensiva del presente documento.

Por las razones antes citadas, el presente P.G.O. estructura su Programación y Estudio Económico Financiero en dos etapas diferenciadas, la primera de 4 años, y tras la cual deberá actualizarse, y la segunda de otros cuatro años, con un total de ocho años de previsión para la gestión, ejecución y desarrollo del mismo.

El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expediente relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION

ha recaído la resolución que, extractada es:

APROBADO

por PLENO el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario

2.4 Estudio Económico

El Reglamento de Planeamiento (RPU) es el que hace referencia al contenido económico de los P.G.O., en sus artículos 42 y 29. 1.j), de la siguiente manera:



Artículo 29.1.j)

"En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:

(...)

j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización."

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

además de las CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de GC. 16 MAR. 2004

El Secretario de la Comisión



Así mismo, el Reglamento de Contenido Ambiental⁴ en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público."

Por otro lado, el artículo 147.1. y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación y Planes de Etapas del Planeamiento Urbanístico, lo que ha de entenderse también predicable del Estudio Económico Financiero del P.G.O.

Así el artículo 147 literalmente establece que:

El Pleno de la Comisión

ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

1. "Al Presupuesto General se unirán como anexos:

a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. (...)

2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.



⁴ Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (BOC 36, de 24.3.95).



3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones."

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de 12 FEB. 2004

CONOCIMIENTO del presente expediente, Las Palmas de C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



La confección del citado anexo a los presupuestos de las Entidades Locales se realiza teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 114 a 118, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

El Estudio Económico Financiero comprenderá las actuaciones públicas previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en lo siguiente:

1. Valoración de los costes de las actuaciones públicas recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.
2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos dos Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

3. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

El Funcionario de la Sección de TEXTOS REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT 2003

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Agüimes y por otro lado la financiación por el resto de los agentes.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justos precios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1998 (AA 444):

" (...) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial, bastando



acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económico financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

3.1 Presupuestos del Ayuntamiento de Agüimes en el período 1995-1998

Las Palmas de G.C. 15 MAR 2004
El Secretario de la Comisión

A partir de los datos de la liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de Agüimes para el período 1995-1998 y de los informes de Aserlocal de octubre de 1997, diciembre de 1998 y enero de 2000, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos.



La evolución de los Ingresos en el período estudiado quedan reflejados en la tabla 1, los ingresos de 1998 representan un 61,46% de los ingresos de 1995, pasando de unos 1.500 millones en 1995 a 2.500 millones en 1998. Tal y como refleja la tabla es en el año 1997 cuando la variación interanual es más elevada, con un valor que alcanza el 20% del crecimiento interanual.

En términos relativos el incremento en el período estudiado representa un 47,34% frente al 62% en términos absolutos entre 1995 y 1998, y el crecimiento interanual más elevado se sigue dando en el año 1997 situándose en torno al 15%.

El nivel de ingresos de 1998 se debe sobre todo a un incremento de los ingresos tributarios derivados de la actividad urbanística y constructora, así como un mayor peso del endeudamiento financiero.

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION

ha recaído la resolución que, expedida es: APROBADA

por PLENO el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

Tabla 1

INGRESOS 1995-1998						
Miles de Pesetas Corrientes				Miles de Pesetas Constantes 1998		
AÑO	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1995=100	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1995=100
1995	1.569.373		100,00	1.747.142		100,00
1996	1.795.217	14,39%	114,39	1.916.173	9,67%	109,67
1997	2.159.636	20,30%	137,61	2.233.668	16,57%	127,85
1998	2.538.694	17,55%	161,76	2.574.236	15,25%	147,34

Los gastos como vemos en la tabla 2 muestran una evolución creciente al igual que los ingresos, experimentando un incremento en el período estudiado de un 54%, pasando de 1.500 millones en el año 1995 a 2.400 millones en el año 1998. En lo que respecta a la variación interanual ha sido creciente durante todo el período estudiado.

Es de destacar el desequilibrio entre gastos e ingresos en el año 1995 donde el resultado presupuestario es negativo.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



Tabla 2

GASTOS 1995-1998						
Miles de Pesetas Corrientes				Miles de Pesetas constantes 1998		
AÑO	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Índice de variación 1995=100	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Índice de variación 1995=100
1995	1.592.012		100,00	1.772.346		100,00
1996	1.658.393	4,17%	104,17	1.770.130	-0,12%	99,88
1997	1.873.266	12,96%	117,67	1.937.482	9,45%	109,32
1998	2.464.501	31,56%	154,80	2.499.004	28,98%	141,00

Tabla 3

AÑO	INGRESOS			GASTOS		
	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora	Obligaciones reconocidas	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora
1995	1.569.373	1.168.241	74,44%	1.592.012	1.451.962	91,20%
1996	1.795.217	1.298.839	72,35%	1.658.393	1.408.851	84,95%
1997	2.159.636	1.567.896	72,60%	1.873.266	1.567.150	83,66%
1998	2.538.694	2.048.726	80,70%	2.464.501	2.023.295	82,10%

En cuanto a la eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de Agüimes o el grado de realización del presupuesto, porcentaje sobre el total de derechos u obligaciones liquidados, ha experimentado una mejoría en el período estudiado.

En el año 1995 el Ayuntamiento recaudó el 74% de los ingresos mientras que realizaba el 91% de los gastos, y durante el 98 ha pasado a una recaudación del 80% y una realización de gastos del 82%. Vemos que progresivamente las diferencias entre recaudación y realización se han ido acortando hasta llegar a niveles de realización de gastos e ingresos similares. Estos datos se reflejan en la tabla 3.

3.1.1 Estructura de Ingresos 1995-1998

En el análisis de la estructura de ingresos se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formados por dos bloques: las operaciones corrientes, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y las operaciones de capital, formado por los capítulos del 6 al 9.

Haremos referencia a los Derechos Reconocidos por Capítulos, tabla 5, pero analizaremos más en profundidad los datos correspondientes a la Recaudación Líquida, tabla 6, que representa los ingresos realmente recaudados por el Ayuntamiento de Agüimes en el período estudiado.

La estructura de ingresos del Ayuntamiento de Agüimes se ha mantenido prácticamente igual en el período estudiado. La principal fuente de ingresos son las Transferencias Corrientes que representan alrededor de un 41-37% de los ingresos totales. Le siguen en orden de importancia las Tasas y Otros Ingresos que representan un 20-17% y por último los impuestos directos con un 19-15%. Estos tres capítulos representan entre un 70%-75% de los derechos reconocidos en todo el período.

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación del Suelo Urbano y Urbanizable de la Villa de Agüimes, se ha recaído la resolución que, extractada es:

es: **APROBADO**
por **PLENO** el **06 OCT. 2003**
Agüimes, **07 OCT. 2003**
El Secretario



Han ido perdiendo importancia en la estructura los Impuestos Directos, a favor de la Tasas y Otros Ingresos. En cambio el endeudamiento financiero adquiere mayor peso en la estructura económica de la hacienda local en el año 1998 representando aproximadamente un 14% del total de ingresos.

Según estos datos, cada 100 pesetas que esperaba recaudar el Ayuntamiento de Agüimes en el año 1998 se correspondía con: 37,49 de transferencias corrientes, 17,03 de tasas y otros ingresos, 15,8 de impuestos directos, 13,39 de variación de pasivos financieros, 10,6 de enajenación de inversiones y 6 pesetas suponían el resto de los capítulos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente

Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004

El Secretario de la Comisión

Tabla 4

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	308.334	320.741	337.708	401.161
2.- Impuestos Indirectos	57.665	76.090	108.527	116.944
3.- Tasas y Otros Ingresos	257.459	360.817	394.268	432.264
4.- Transferencias Corrientes	658.965	788.768	878.792	951.876
5.- Ingresos Patrimoniales	16.317	14.714	17.185	20.563
6.- Enajenación de Inversiones	0	24.341	21.060	1.471
7.- Transferencias Capital	229.070	170.700	394.642	269.666
8.- Variación de Activos Financieros	10.000	2.045	7.454	4.749
9.- Variación de Pasivos Financieros	50.000	37.000	0	340.000
TOTAL DE INGRESOS	1.587.810	1.795.216	2.159.636	2.538.694
PORCENTAJE DE DERECHOS RECONOCIDOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	19,42%	17,87%	15,64%	15,80%
2.- Impuestos Indirectos	3,63%	4,24%	5,03%	4,61%
3.- Tasas y Otros Ingresos	16,21%	20,10%	18,26%	17,03%
4.- Transferencias Corrientes	41,50%	43,94%	40,69%	37,49%
5.- Ingresos Patrimoniales	1,03%	0,82%	0,80%	0,81%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	1,36%	0,98%	0,06%
7.- Transferencias Capital	14,43%	9,51%	18,22%	10,62%
8.- Variación de Activos Financieros	0,63%	0,11%	0,35%	0,19%
9.- Variación de Pasivos Financieros	3,15%	2,06%	0,00%	13,39%
TOTAL DE INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El Funcionario de la Sección

Agüimes,

07 OCT. 2003

El Secretario

En cuanto a los ingresos efectivamente realizados por el Ayuntamiento de Agüimes, recaudación líquida (tabla 5), la estructura de ingresos por capítulos se mantiene con un ligero descenso en los ingresos por impuestos indirectos y aumento por tasas y otros ingresos. En cuanto a la variación de pasivos financieros su peso relativo aumenta porcentualmente en tres puntos. Este hecho es debido a que la eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de Agüimes fue mayor en las tasas que en los impuestos directos, para la primera fue de aproximadamente un 90% frente a las tasas cuya eficiencia fue del 75%.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión del día 16 de Marzo de 2004, acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004
 El Secretario de la Comisión

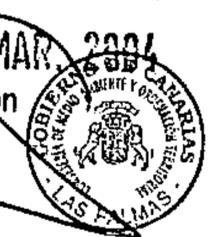


Tabla 5

RECAUDACIÓN LÍQUIDA				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	181.794	220.542	248.553	304.889
2.- Impuestos Indirectos	57.665	76.090	108.527	116.944
3.- Tasas y Otros Ingresos	222.754	277.324	350.899	386.444
4.- Transferencias Corrientes	571.520	607.746	741.700	782.442
5.- Ingresos Patrimoniales	10.405	11.468	15.913	18.527
6.- Enajenación de Inversiones	0	24.341	21.060	1.471
7.- Transferencias Capital	72.065	42.282	76.561	96.001
8.- Variación de Activos Financieros	2.069	2.045	3.816	1.885
9.- Variación de Pasivos Financieros	50.000	37.000	0	340.000
TOTAL INGRESOS	1.168.272	1.298.838	1.567.029	2.048.597
PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN LÍQUIDA				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	15,56%	16,98%	15,86%	14,88%
2.- Impuestos Indirectos	4,94%	5,86%	6,93%	5,71%
3.- Tasas y Otros Ingresos	19,07%	21,35%	22,39%	18,86%
4.- Transferencias Corrientes	48,92%	46,79%	47,33%	38,19%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,89%	0,88%	1,02%	0,90%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	1,87%	1,34%	0,07%
7.- Transferencias Capital	6,17%	3,26%	4,89%	4,69%
8.- Variación de Activos Financieros	0,18%	0,16%	0,24%	0,09%
9.- Variación de Pasivos Financieros	4,28%	2,85%	0,00%	16,60%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El grado de realización de los ingresos del Ayuntamiento de Agüimes es bastante alta alcanzando un 80% del total de los ingresos tal y como se refleja en la tabla 6. Si analizamos por capítulos, se produce un incremento continuo durante el período estudiado en los impuestos directos pasando de un 58% en 1995 a un 76% en 1998, por lo que respecta a las tasas el incremento es de 3 puntos, del 86% al 89% en el año 1998. En cuanto a las transferencias corrientes la media del período se mantiene en torno al 82%.

Se ha pasado en el período de estudio de una eficiencia recaudadora en los ingresos del 70% en 1995 al 80% en 1998, parámetro que cumple con los ratios de salud financiera en las corporaciones locales.

El Funcionario de la Oficina de Urbanismo y Medio Ambiente de Agüimes, por el Pleno del Ayuntamiento de Agüimes, el 07 OCT. 2003, el 16 OCT. 2003.
 El Secretario,

Tabla 6

GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	58,96%	68,76%	73,50%	76,00%
2.- Impuestos Indirectos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
3.- Tasas y Otros Ingresos	86,52%	76,86%	89,00%	89,40%
4.- Transferencias Corrientes	86,73%	77,05%	84,40%	82,20%
5.- Ingresos Patrimoniales	63,77%	77,94%	92,60%	90,10%
6.- Enajenación de Inversiones		100,00%	100,00%	100,00%
7.- Transferencias Capital	31,46%	24,77%	19,40%	35,60%
8.- Variación de Activos Financieros	20,69%	100,00%	51,20%	39,70%
9.- Variación de Pasivos Financieros	100,00%	100,00%		100,00%
TOTAL INGRESOS	74,44%	72,35%	72,60%	80,70%



3.1.2 Estructura de Gastos 1995-1998

El Ayuntamiento de Agüimes se caracteriza por una política expansiva de inversiones (tabla 7), así el capítulo de gastos en inversiones reales ocupa el primer lugar en la estructura de gastos con un 37% del total de gastos en el año 1998. Al respecto tal y como analiza Aserlocal en el diagnóstico económico-financiero de enero de 2.000, "continúa el desarrollo de una política de inversión expansiva que prácticamente triplica el resultado obtenido por la media de los municipios canarios de similares características. Los proyectos más significativos están relacionados con el acondicionamiento de espacios libres, infraestructuras deportivas, carreteras, vías urbanas y patrimonio histórico".

Tabla 7

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPITULOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	446.185,00	481.716,00	495.368,00	536.986,00
2.- Compras de Bienes y Servicios	457.399,00	518.578,00	547.323,00	677.676,00
3.- Intereses	62.140,00	64.073,00	44.191,00	42.687,00
4.- Transferencias Corrientes	95.889,00	131.239,00	180.092,00	196.458,00
6.- Inversiones Reales	514.121,00	413.480,00	519.107,00	921.672,00
7.- Transferencias Capital	4.788,00	2.200,00	20.330,00	10.447,00
8.- Variación de Activos Financieros	10.000,00	5.382,00	4.117,00	4.972,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	1.490,00	41.725,00	62.738,00	73.602,00
TOTAL DE GASTOS	1.592.012,00	1.658.393,00	1.873.266,00	2.464.500,00
PORCENTAJE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	28,03%	29,05%	26,44%	21,79%
2.- Compras de Bienes y Servicios	28,73%	31,27%	29,22%	27,50%
3.- Intereses	3,90%	3,86%	2,36%	1,73%
4.- Transferencias Corrientes	6,02%	7,84%	9,64%	7,97%
6.- Inversiones Reales	32,29%	24,98%	27,77%	37,40%
7.- Transferencias Capital	0,30%	0,13%	1,09%	0,42%
8.- Variación de Activos Financieros	0,63%	0,32%	0,22%	0,20%
9.- Variación de Pasivos Financieros	0,09%	2,52%	3,35%	3,00%
TOTAL DE GASTOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El capítulo 2, Compras de Bienes y Servicios, ocupa el segundo lugar en importancia en la estructura de gastos con un 27% del total de gastos. La importancia relativa de este capítulo en la estructura de gastos se ha mantenido estable durante el periodo estudiado representando aproximadamente un 28%. Este gasto ha crecido en el '98 con respecto al '97 en un 23%, siendo un gasto a controlar y reducir por parte de la corporación.

En cuanto a los Gastos de Personal, que ocupan el tercer puesto en orden de importancia, han tenido una evolución decreciente en el periodo dentro de la estructura de gastos por capítulos; se ha pasado de representar el 30% del total de gastos en 1995 a sólo el 21% en 1998.

Cada 100 pesetas de obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento en 1998 se distribuían de la siguiente forma: 37 pesetas para inversiones reales, 27 para capítulo 2, 21 para gastos de personal, 7 para transferencias corrientes y 8 pesetas para el resto de los capítulos de gastos.

Por lo que respecta a los gastos efectivamente realizados por el Ayuntamiento (tabla 8), la estructura de gastos se mantiene estable a excepción de los gastos de personal cuyo peso sobre el total de gastos pasa de un 21% a un 26%, aumenta su peso relativo porque su grado de realización ascendió casi a un 100% frente a un 78% de los gastos del capítulo 2, tal y como se observa en la tabla 9.

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Tabla 8

RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR CAPÍTULOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	437.172,06	471.359,11	479.516,22	524.635,32
2.- Compras de Bienes y Servicios	383.849,24	384.473,73	417.060,13	528.587,28
3.- Intereses	62.140,00	64.002,52	41.230,20	39.656,22
4.- Transferencias Corrientes	82.138,52	110.778,84	160.101,79	175.436,99
6.- Inversiones Reales	475.202,04	329.419,52	387.772,93	669.133,87
7.- Transferencias Capital	698,09	2.200,00	16.873,90	10.447,00
8.- Variación de Activos Financieros	10.000,00	5.171,03	4.117,00	4.972,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	776,14	41.462,13	60.416,69	70.952,33
TOTAL DE GASTOS	1.451.976,09	1.408.866,87	1.567.088,86	2.023.821,02

PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN LÍQUIDA				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	30,11%	33,46%	30,60%	25,92%
2.- Compras de Bienes y Servicios	26,44%	27,29%	26,61%	26,12%
3.- Intereses	4,28%	4,54%	2,63%	1,96%
4.- Transferencias Corrientes	5,66%	7,88%	10,22%	8,67%
6.- Inversiones Reales	32,73%	23,35%	24,74%	33,08%
7.- Transferencias Capital	0,05%	0,16%	0,08%	0,52%
8.- Variación de Activos Financieros	0,69%	0,37%	0,26%	0,25%
9.- Variación de Pasivos Financieros	0,05%	2,94%	0,38%	0,35%
TOTAL DE GASTOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El Secretario,
Agüimes,

GRADO DE REALIZACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS				
Capítulos	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	97,98%	97,85%	96,80%	97,70%
2.- Compras de Bienes y Servicios	83,92%	74,14%	76,20%	78,00%
3.- Intereses	100,00%	99,89%	93,30%	92,90%
4.- Transferencias Corrientes	85,66%	84,41%	88,90%	89,30%
6.- Inversiones Reales	92,43%	78,87%	74,70%	72,60%
7.- Transferencias Capital	14,58%	100,00%	83,00%	100,00%
8.- Variación de Activos Financieros	100,00%	96,08%	100,00%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	52,09%	99,37%	96,80%	96,40%
TOTAL GASTOS	91,20%	84,95%	89,70%	82,10%

El gasto de cada 100 pesetas se distribuye de la siguiente forma: 33 pesetas para inversiones, 26 para capítulo 2, 26 para gastos de personal, 9 para transferencias corrientes y 6 pesetas para el resto de los capítulos.

El grado de realización de gastos va poco a poco acercándose al grado de eficiencia recaudadora, así en 1998 la eficiencia recaudadora es de un 80% frente a un grado de realización de gastos en ese año del 82%.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004

3.2 Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 1998

Los indicadores de saneamiento del Ayuntamiento de Agüimes, tomando los datos de la información de Aserlocal de enero de 2000 eran los siguientes para el año 1998:

RATIOS DE SALUD FINANCIERA 1998 (Decreto 102/1997)		
Ahorro Bruto	24,4%	> = 10%
Ahorro Neto	20,6%	> = 5%
Operaciones de Tesorería	0,0%	< = 10%
Deuda con Proveedores (> 1 año)	3,8%	< = 15%
Endeudamiento a largo plazo	48,0%	< = 70%
Carga financiera	6,0%	< = 20%

RATIOS (Decreto 49/1998)		
Ahorro Neto	12,4%	> = 10%
Endeudamiento a largo plazo	52,9%	< = 70%
Remanente de Tesorería	53,2%	> = 1%
Gestión Recaudadora (Cap I a III)	85,0%	> = 72%

RATIOS (Ley 3/1999)		
Ahorro Neto	12,4%	> = 10%
Endeudamiento a largo plazo	52,9%	< = 70%
Remanente de tesorería	52,5%	> = 1%
Gestión Recaudadora (Cap I a III)	85,0%	> = 72%

Como vemos se cumplen todos los ratios de salud financiera que se debe aplicar parte de las transferencias que le correspondía con cargo al Fondo Plurianual de Financiación Municipal a gastos de inversión del ejercicio, hecho que se realizó.

Uno de los indicadores relevantes para el estudio del siguiente epígrafe, Capacidad Inversora del Ayuntamiento en el periodo 2000-2008, es la carga financiera, calculada como suma entre gastos financieros y la amortización de la deuda a largo plazo. El dato de la carga financiera aparece como un porcentaje de los ingresos corrientes, deducidas de estos las contribuciones especiales.

3.3 Previsión de la Capacidad Inversora del Ayuntamiento de Agüimes

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio en los dos cuatrienios que dura el Programa de Actuación. La estimación de esta variable se realiza a partir de las conclusiones extraídas de la evolución de los presupuestos municipales realizadas en el epígrafe anterior.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
Secretario de la Comisión



3.3.1 Previsión de la Inversión Bruta

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza Aserlocal en la Revisión del Marco de Equilibrio Económico 1999-2002, del informe de enero de 2000. En este informe se plantean medidas correctoras necesarias para llegar al marco de equilibrio, estas medidas se resumen en las siguientes:

- **Hipótesis sobre Gastos Corrientes:**
 - Crecimiento de los gastos de personal paralelo a la evolución del IPC.
 - Control de los gastos en compras y suministros.
 - No se prevé la contratación de nuevo endeudamiento.
- **Hipótesis sobre Ingresos:**
 - Incremento de los ingresos por impuestos directos e indirectos.
 - Eliminación del déficit del servicio de recogida de basura.
 - Crecimiento del 2% en las transferencias para el período estudiado.

El desarrollo de estas medidas lleva a plantear unas hipótesis, por Aserlocal, de un crecimiento en los ingresos de un 7% acumulado para el período 1999-2002 y de los gastos en un 6%. Las previsiones realizadas en este estudio son las siguientes:

- **Hipótesis de ingresos:**
 - Incremento de un 3% en el primer período.
 - Incremento de un 3.5% en el segundo.
- **Hipótesis de gastos corrientes:**
 - Incremento de un 2.5% en el primer período.
 - Incremento de un 3% en el segundo período.

El Secretario de la Comisión

Al presente expte. relativo a **TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION** ha recibido la resolución que, extractada es: **APROBADO** por **PLENO** el **06 OCT. 2003** en Agüimes, **07 OCT. 2003**

El Secretario

Estas hipótesis nos llevan a los resultados que aparecen recogidos en las tablas 9 y 10. Pero estas tablas recogen una previsión o estimación de las posibilidades de inversión más la carga financiera.

La tabla 9 nos refleja la inversión más la carga financiera a precios de 1999, mientras que la tabla 10 nos da los datos a precios corrientes y plantea las siguientes hipótesis de inflación:

- 2.5% en el primer período
- 2% en el segundo período.

Los datos del año 2.001 se han actualizado para el año 2002 a través de la nueva formulación del Índice de Precios al Consumo, que entró en vigor en enero del 2.002, a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Renta Actualizada} = \text{Renta Inicial} \times (\text{LAU mes final} / \text{IPC mes inicial})$$

$$2.614.476.369 = 2.538.326.572 \times (140.018 / 035.113)$$



A través de esta actualización se cuenta en el estudio con precios actuales.

Partimos de dos cuatrienios:

Primer Cuatrienio: 2.003-2.006

Segundo Cuatrienio: 2.007-2.010

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.G. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



Tabla 9

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS marzo 2002)					
HIPÓTESIS	AÑO	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	%GASTOS CORRIENTES SOBRE TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA
% PRIMER PERÍODO		0,03	0,025		
% SEGUNDO PERÍODO		0,035	0,03		
	1999	2.308.800.000	1.579.500.000	68,41	729.300.000
	2000	2.378.064.000	1.618.987.500	68,08	759.076.500
	2001	2.538.326.572	1.719.705.554	67,75	818.621.017
	2002	2.614.476.369	1.762.698.193	67,42	851.778.176
Primer Período	2003	2.692.910.660	1.806.765.648	67,09	886.145.012
	2004	2.773.697.980	1.851.934.789	66,77	921.763.191
	2005	2.856.908.919	1.898.233.159	66,44	958.675.760
	2006	2.942.616.187	1.945.688.988	66,12	996.927.199
Segundo Período	2007	3.045.607.753	2.004.059.658	65,80	1.041.548.096
	2008	3.152.204.025	2.064.181.447	65,48	1.088.022.577
	2009	3.262.531.166	2.126.106.891	65,17	1.136.424.275
	2010	3.376.719.756	2.189.890.097	64,85	1.186.829.659
					9.886.734.962

El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT 2003 Agüimes 07 OCT 2003 El Secretario,



Tabla 10

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES)					
HIPÓTESIS		IPC	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN MAS CARGA FINANCIERA
%PRIMER PERÍODO		0,025			
% SEGUNDO PERÍODO		0,02			
	1999	1,000000000	2.308.800.000	1.579.500.000	729.300.000
	2000	1,025000000	2.437.515.600	1.659.462.188	778.053.413
	2001	1,050625000	2.666.829.355	1.806.765.648	860.063.707
	2002	1,076890625	2.815.505.091	1.898.233.159	917.271.932
Primer Período	2003	1,103812891	2.972.469.500	1.994.331.213	978.138.287
	2004	1,131408213	3.138.184.675	2.095.294.230	1.042.890.444
	2005	1,159693418	3.313.138.470	2.201.368.501	1.111.769.969
	2006	1,188685754	3.497.845.940	2.312.812.781	1.185.033.159
Segundo Período	2007	1,212459469	3.692.675.959	2.429.841.108	1.262.834.851
	2008	1,236708658	3.898.358.010	2.552.791.068	1.345.566.942
	2009	1,261442831	4.115.496.551	2.681.962.296	1.433.534.255
	2010	1,286671688	4.344.729.709	2.817.669.588	1.527.060.121
					11.664.163.666

3.3.2 Previsión de la Capacidad de Inversión Neta

La Inversión Neta la calculamos como la Inversión Bruta menos la Carga Financiera. Las estimaciones realizadas por Aserlocal de la carga financiera, elaborada a través de la información facilitada por el Ayuntamiento sobre los préstamos vigentes a 31/12/98 y partiendo de que no existirán nuevas contrataciones de préstamos en el período estudiado, le llevan a plantear una hipótesis de carga financiera para el período 1999-2002 de una media de un 6.5%. En este estudio se parte de que la deuda financiera absorberá el 7% de los ingresos corrientes del período estudiado. En base a estas hipótesis, la tabla 11 nos ofrece una estimación de las posibilidades de inversión del Ayuntamiento en el período estudiado. (Tablas 11-12)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 18 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



El Funcionario de la Sección

ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO** por **PLENO** el **06 OCT. 2003**
Agüimes, **07 OCT. 2003**

El Secretario,



Tabla 11

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS marzo 2002)				
HIPÓTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
HIPÓTESIS			0,0700	
	1999	1.579.500.000	110.565.000	618.735.000
	2000	1.618.987.500	113.329.125	645.747.375
	2001	1.719.705.554	120.379.389	698.241.629
	2002	1.762.698.193	123.388.874	728.389.302
Primer Período	2003	1.806.765.648	126.473.595	759.671.417
	2004	1.851.934.789	129.635.435	792.127.755
	2005	1.898.233.159	132.876.321	825.799.439
	2006	1.945.688.988	136.198.229	860.728.970
Segundo Período	2007	2.004.059.658	140.284.176	901.263.920
	2008	2.064.181.447	144.492.701	943.529.876
	2009	2.126.106.891	148.827.482	987.596.793
	2010	2.189.890.097	153.292.307	1.033.597.352

de la Sección de Urbanismo ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO** por **PLENO** el **06 OCT. 2003**

Tabla 12

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS CORRIENTES)				
HIPÓTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
	1999	1.579.500.000	110.565.000	618.735.000
	2000	1.659.462.186	116.162.353	661.891.059
	2001	1.806.765.648	126.473.595	733.590.111
	2002	1.898.233.159	132.876.321	784.395.611
Primer Período	2003	1.994.331.213	139.603.185	838.535.102
	2004	2.095.294.230	146.670.596	896.219.848
	2005	2.201.868.501	154.095.795	957.674.174
	2006	2.312.812.784	161.896.895	1.023.136.264
Segundo Período	2007	2.429.841.108	170.088.978	1.092.745.973
	2008	2.552.791.068	178.695.975	1.166.871.567
	2009	2.681.962.296	187.737.361	1.245.796.894
	2010	2.817.669.588	197.236.871	1.329.823.249
			1.210.400.640	7.493.168.651

Según el breve estudio realizado de la previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Agüimes obtenemos que las medias de las posibilidades inversoras por cuatrienios son las siguientes, a precios de 2002:

Primer Cuatrienio	809.581.895,24 Pts	4.865.685 €
Segundo Cuatrienio	966.481.985,15 Pts	5.808.674 €

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004**

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



Estos datos a precios corrientes serían los siguientes:

Primer Cuatrienio	928.891.347 Pts	5.582.749 €
Segundo Cuatrienio	1.208.809.421 Pts	7.265.091 €

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004
 El Secretario de la Comisión



Pero estas cifras de posibilidades de inversión o capacidad inversora municipal no tienen porque dedicarse exclusivamente a las actuaciones que derivan del Plan General de Ordenación que se plantea, sino que existen otras inversiones no contempladas en el Plan a las que tiene o debe hacer frente el municipio.

En respuesta a la reflexión anterior se realiza la hipótesis de que el 75% de las posibilidades de inversión calculadas para el Ayuntamiento de Agüimes lo dedican a las actuaciones que emanan del Plan General de Ordenación, por lo que la Capacidad Inversora Municipal sería la siguiente:

Primer Cuatrienio		
Segundo Cuatrienio		

de DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION. caído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

3.4 Previsión de Otras Fuentes de Financiación

El estudio económico financiero debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes. En el capítulo anterior se ha realizado una previsión de la inversión neta que el Ayuntamiento puede dedicar a la financiación de las actuaciones previstas en el PGO.

El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se ha traducido en trasposos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como una de las fuentes de financiación más importantes. Así queda reflejado en la siguiente tabla, donde se analizan las transferencias recibidas por el Ayuntamiento de Agüimes en el período de 1996-1999.

Se aprecia en la tabla 13 un incremento total de las transferencias recibidas, tomando como base 100 al año 1996 se ha producido un incremento de un 350% en el año 1999, se ha pasado de 42 millones en el año 1996 a 148 millones en 1999. En lo referente a los agentes inversores se produce una disminución en el período estudiado de las transferencias procedentes del Estado y de la Comunidad Autónoma, a favor del incremento de las transferencias del Cabildo, debido al hecho, citado anteriormente, de las transferencias de competencias de la Comunidad Autónoma hacia esta Entidad Local.

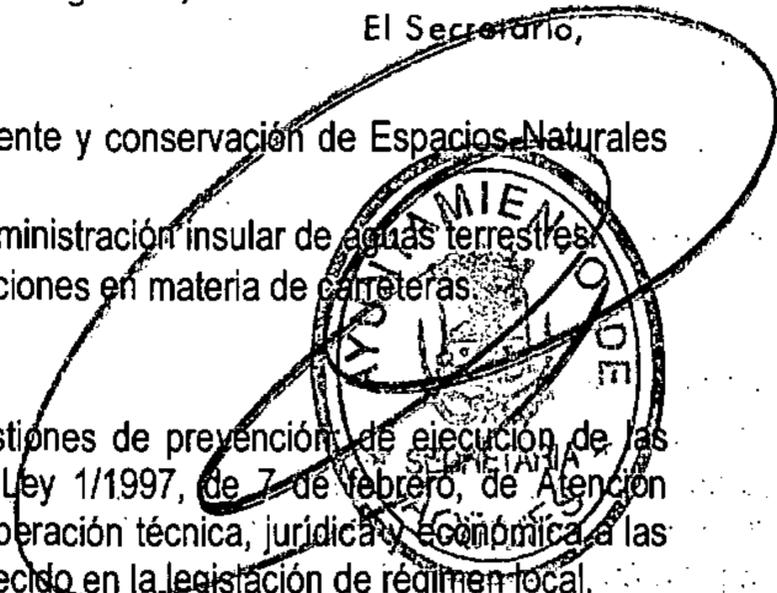
Tabla 13

RECAUDACIÓN LIQUIDA DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR AGENTES 1996-1999								
ORGANISMOS	1.996	%	1.997	%	1.998	%	1.999	%
ESTADO	24.299.376	57%	58.951.525	77%	42.585.532	44%	55.408.374	37%
COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.981.571	35%	5.123.819	7%	7.435.634	8%	4.885.398	3%
ENTIDADES LOCALES	3.000.000	7%	1.000.000	1%	35.362.717	37%	81.308.568	55%
EMPRESAS PRIVADAS		0%		0%	3.650.000	4%	1.600.000	1%
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0%	11.404.427	15%	6.841.920	7%	5.464.492	4%
TOTAL	42.280.947	100%	76.479.771	100%	95.875.803	100%	148.666.832	100%

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Explotación, uso y defensa, e infracciones y sanciones en materia de carreteras.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.
- Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.
- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

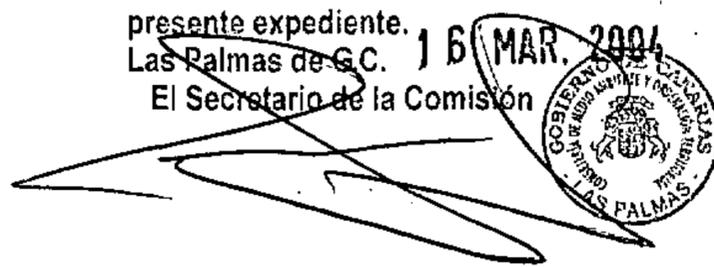
El Funcionario de la Sección de
 DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
 El Secretario,



En este sentido el Cabildo de Gran Canaria dispone de diferentes programas de inversiones a los que se acogen las Corporaciones Locales. A continuación se realiza un resumen de los programas:

- Plan de Actuaciones en Municipios.
- Plan de Embellecimiento de Gran Canaria.
- Transportes.
- Obras de Desarrollo Rural.
- Cesión de Carreteras a Municipios.
- Refuerzo de Firme y Muros.
- Acondicionamiento de Carreteras.
- Plan de Residuos Sólidos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
 El Secretario de la Comisión



- Actuaciones Medioambientales.
- Servicio Insular Contra Incendios.
- Programa Operativo Local.
- Plan Insular de Obras y Servicios ...

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



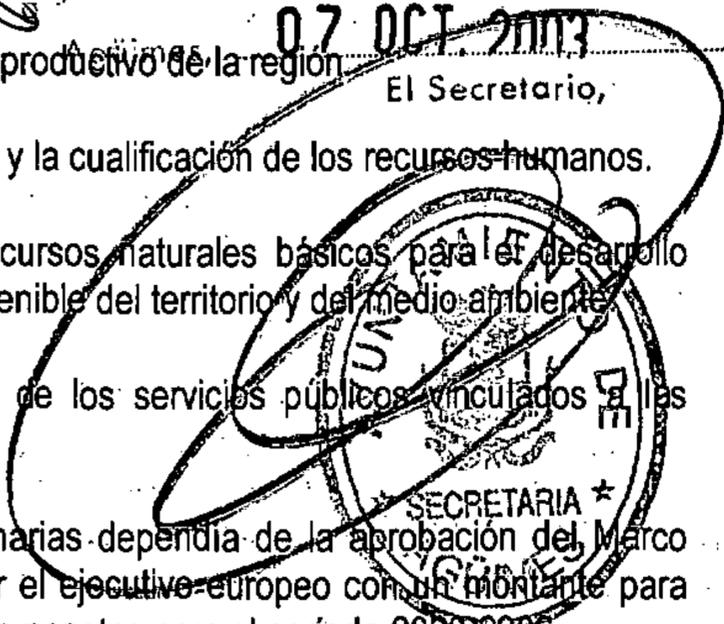
En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un período de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.

A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos:

1. Mejorar la accesibilidad de Canarias territorial del Archipiélago.
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

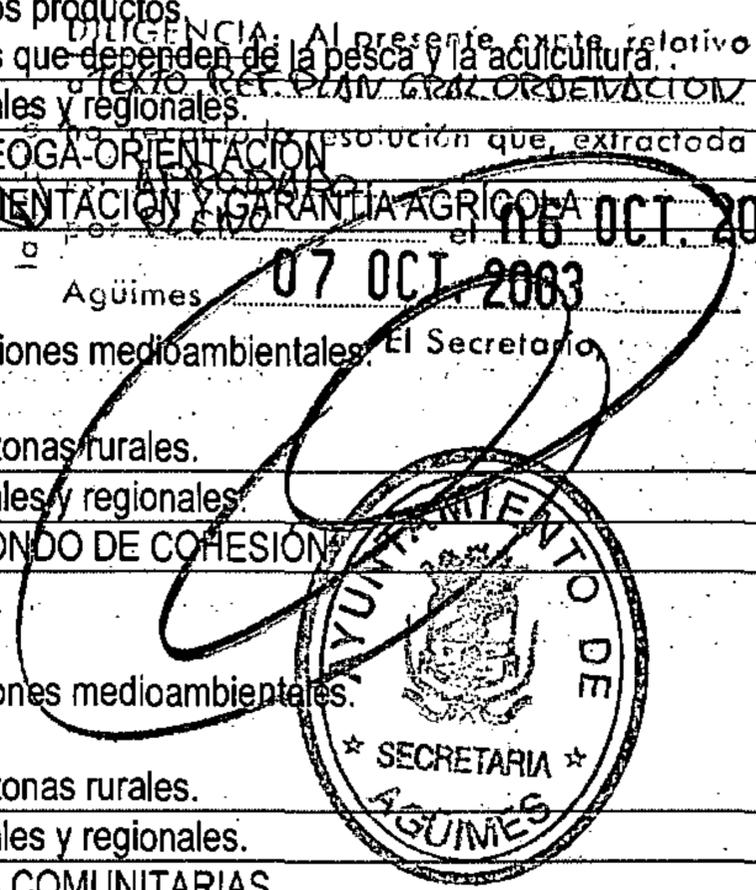
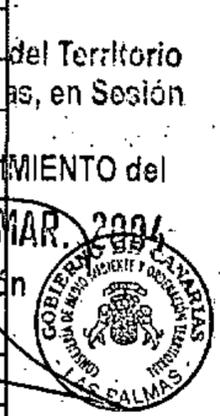
ha recaído la resolución que, extractada es: RECORDO por PLENO el 06 OCT. 2003
07 OCT. 2003
El Secretario,



La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.

En lo que respecta a la Unión Europea, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de lo Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

FONDOS ESTRUCTURALES	
FONDO: FEDER	
DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos. - Inversiones e infraestructuras. - El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas. 	
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004. El Secretario de la Comisión
FONDO: FSE	
DESCRIPCIÓN: FONDO SOCIAL EUROPEO	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a personas. - Asistencia a estructuras y sistemas. - Medidas de Acompañamiento. 	
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.	
FONDO: IFOP	
DESCRIPCIÓN: INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación. - Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables. - Mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos. - Contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura. 	
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.	DILIGENCIA: Al presente existe relativo al texto ref. PLAN GEN. ORDENACION
PROGRAMA: REGO-ORIENTACION	
DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en explotaciones agrícolas. - Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales. - Ayuda a la silvicultura. - Fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales. 	
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.	Agüimes 07 OCT. 2003. El Secretario
PROGRAMA: FONDO DE COHESIÓN	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en explotaciones agrícolas. - Ayudas a zona desfavorecidas y limitaciones medioambientales. - Ayuda a la silvicultura. - Fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales. 	
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.	
INICIATIVAS COMUNITARIAS	
URBAN (Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas. 2000-2006)	
EQUAL (Iniciativa comunitaria de recursos humanos)	
LEADER + (Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural. 2000-2006)	
INTERREG (Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional)	



Las contribuciones Especiales son otra fuente de financiación para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales. Son obligatorias para las obras y servicios siguientes:

- a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente podrán imponer contribuciones especiales los Ayuntamientos para cualquier clase de obras y servicios.

El importe de las contribuciones Especiales se determinará por los Ayuntamientos en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. El importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra que el Municipio soporta entendiendo por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada. Por lo tanto la financiación a través de Contribuciones de financiación popular, existen pocos Ayuntamientos que la apliquen, como es el caso de Agüimes.

Agüimes,

El Secretario,

Otro de los agentes financieros de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación son los particulares. Para cada ámbito o sector, en su caso, unidad de actuación, el planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial deberá optar expresamente entre los sistemas de ejecución privada y pública para el desarrollo de la actividad de ejecución, especificando además y sólo cuando opte por los segundos, el concreto sistema elegido. El establecimiento del sistema de ejecución determinará la afectación real de los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas así como la asunción por los particulares de los gastos de urbanización.

En el caso de que el sistema de ejecución sea pública la iniciativa es del Ayuntamiento y se puede optar por tres sistemas con implicaciones diferenciadas, a continuación se resumen los dos de los sistemas con sus implicaciones y se hace referencia a los artículos que regulan en el Texto Refundido, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo:

1. Sistema de Cooperación: Los propietarios aportarán el suelo de cesión obligatoria y gratuita, soportarán la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgarán a la Administración municipal la disposición fiduciaria de estos. La Administración actuante ejecutará las obras de urbanización con cargo a los propietarios. (Artículo 120 a 122).
2. Sistema de Expropiación: La Administración actuante aplicará la expropiación a la totalidad de los bienes y derechos de la entera unidad de actuación y realizará por sí misma las obras de urbanización y, en su caso, de edificación. (Artículo 123 a 130).

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación indica las prioridades de las acciones, previstas en el P.G.O., para alcanzar los objetivos y determinaciones previstas en él.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente, para Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004. El Secretario de la Comisión



Establece las determinaciones siguientes:

- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

Para justificar y servir de base a esas determinaciones, incluirá una reevaluación de las actuaciones definidas anteriormente, indicando los organismos o entidades públicas que se prevé que asuman el importe de la inversión de cada una de las actuaciones.

es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

4.1 Clasificación de las Acciones del Programa de Actuación

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, las hemos clasificado en tres grupos diferenciados en función de la necesidad o no de la existencia de un sistema de gestión para el desarrollo de la actividad de ejecución, programas de reparcelación o compensación, y por otro lado en función de la obligatoriedad de realizar planes de desarrollo, Planes Parciales o Planes Especiales.

1. **Obras Públicas Ordinarias:** Son todas aquellas actuaciones en las que el P.G.O. no ha delimitado Unidades de Actuación ni Sectores, por lo que su gestión se circunscribe a Obras Públicas Ordinarias. Dichas actuaciones se categorizarán en: sistemas generales, dotaciones o equipamiento, en función de la importancia o la necesidad para el municipio o el barrio, y en función de la propiedad del suelo.
2. **Unidades de Actuación:** Definidas en el PGO que están sujetas a un sistema de gestión y por tanto obligadas a redactar un proyecto de reparcelación o compensación, dependiendo de si el sistema es público o privado. Estas Unidades pueden estar en Suelo Urbano No Consolidado ordenadas directamente por el Plan General o en Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado también a través del Plan General.
3. **Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:** Son todos aquellos ámbitos de suelo que el PGO remite a otros instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación.

4.2 Operaciones sujetas a valoración en el Programa de Actuación

Las operaciones sujetas a valoración difieren en función de la clasificación de las Actuaciones que se ha realizado en el epígrafe anterior. A continuación se hará una descripción de las operaciones sujetas a valoración y de los costes por tipo de actuación.

4.2.1 Obras Públicas Ordinarias

En las actuaciones que hemos clasificado bajo la rúbrica de Obras Públicas Ordinarias se valorarán dos tipos de operaciones:

4.2.1.1 Adquisición de Suelo.

Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligatoriedad por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de compensación al propietario. En el caso de equipamientos cuya titularidad pase a ser pública la forma de obtención es por compra, convenio urbanístico o cesión gratuita por el propietario.

En el caso de los Sistemas Generales adscritos o incluidos, la cesión del suelo es obligatoria por parte de los propietarios que formen parte del sector o unidad de actuación, tal y como queda reflejado en los artículos 71.3.b y en el 72.2.b del TR-LOTCENC

En lo que respecta a los Sistemas Generales no adscritos ni incluidos su ejecución y plazo se regula por el artículo 137 del TR-LOTCENC:

Artículo 137.- Formas de ejecución.

1. El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación u ocupación directa, cuando no se incluya o se adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación.
2. La expropiación u ocupación directa de los sistemas generales deberá tener lugar dentro de los cinco años siguientes a la aprobación del planeamiento de ordenación que legitime la actividad de ejecución.
3. Las obras correspondientes a sistemas generales se realizarán conforme a las determinaciones sustantivas, temporales y de gestión del planeamiento de ordenación como obras públicas ordinarias.

En lo que respecta a las Dotaciones, la ejecución de las mismas se sujetará a lo determinado en el artículo 145 del TR-LOTCENC:

"2.- El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá por:

- a) Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico
- b) Expropiación
- c) Ocupación Directa"

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 06 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



En cuanto al plazo para la obtención de los terrenos precisos, se estará a lo determinado en el artículo 75 y siguientes relativo a las *Reservas de Terrenos* que se destinará a las actuaciones públicas dotacionales, siendo máximo de 4 años para la expropiación forzosa en suelo rústico y 2 en suelo urbano, prorrogable una sola vez por 2 años en el primero y 1 en el segundo, computados a partir de la aprobación definitiva del P.G.O., de conformidad con el artículo 44.4. del TR-LOTCENC.

En el caso de los Equipamientos dada su categoría de uso de índole colectiva o general y al no tener la consideración de Sistema General ni Dotación, el suelo junto a sus construcciones e instalaciones, su adquisición y obra no está sujeto a los artículos 137 y 145 de TR-LOTCENC

4.2.1.2 Ejecución de Obra Pública

Diferenciaremos si se trata de Infraestructuras de Transportes, Usos Comunitarios y Espacios Libres.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



- **Infraestructuras de Transportes:** Dentro de este apartado se diferencia entre:

V: Calle o viario apoyado en caminos preexistentes, que permitan el acceso total o parcial al tráfico rodado.

P: Paseo exclusivo para peatones

R: Rotonda.

T: Tramo de Circunvalación.

AP: Aparcamiento público.

IF: Infraestructura Viaria.

SG: Cuando vayan precedidos de las siglas SG, la actuación tendrá la categorización de Sistema General.

DT: Cuando vayan precedidos de las siglas DT, la actuación tendrá la categorización de Dotación.

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a PLAN GENERAL ORDENACIÓN ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 en Agüimes.
07 OCT. 2003
El Secretario,



- **Uso Comunitario** : Comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencial, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán.

Se subdividen en las siguientes:

ED: Educativo, Docente.

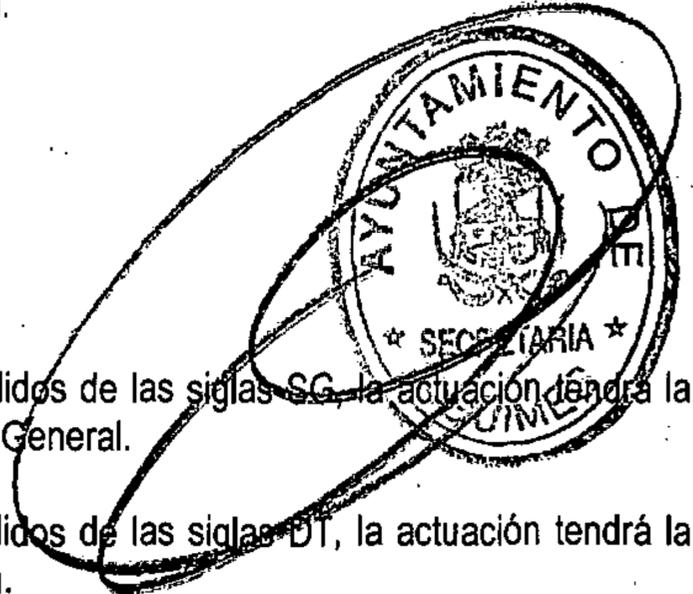
La Comisión de Ordenación del Territorio y Asesoramiento de Caserías, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. 16 MAR. 2004
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión



- CU: Cultural.
- SN: Sanitario.
- CA: Centro Asistencial.
- DP: Deportivo.
- SP: Administración Pública.
- RG: Religioso.
- CO: Comercial.
- CL: Centro Cinegético
- SG: Cuando vayan precedidos de las siglas SG, la actuación tendrá la categorización de Sistema General.
- DT: Cuando vayan precedidos de las siglas DT, la actuación tendrá la categorización de Dotación.
- EQ: Cuando vayan precedidos de las siglas EQ, la actuación tendrá la categorización de Equipamiento.

El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003
Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



• **Sistemas de Espacios Libres :**

- EL: Plaza, Parque. y Zonas Ajardinadas.
- PU: Parque Urbano.
- SG: Cuando vayan precedidos de las siglas SG, la actuación tendrá la categorización de Sistema General.
- DT: Cuando vayan precedidos de las siglas DT, la actuación tendrá la categorización de Dotación.

4.2.2 Unidades de Actuación

Tiene un reflejo contable la redacción de los Proyectos de Reparcelación o instrumentos de gestión necesario para la posterior ejecución de la urbanización. Tanto si el sistema de gestión es privada como público serán los propietarios los que asuman el coste de la redacción del proyecto.

Si el sistema de ejecución es público diferenciaremos dos casos:

- Cuando el sistema de ejecución sea el de Cooperación se valorará el coste del Proyecto de Reparcelación, aunque este coste se puede repercutir a los propietarios como un porcentaje dentro de las cuotas de urbanización. Los costes



del proyecto no incluyen las inscripciones en el registro que correrá a cargo de los propietarios.

- Cuando el sistema de ejecución sea por Expropiación, se valorará de forma orientativa el montante de la expropiación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**

4.2.3 Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo

Se realizará una valoración de la redacción del instrumento de desarrollo. ~~Los ámbitos de suelo sujetos a Planes Parciales son, en este P.G.O., de gestión privada, por lo que los gastos de redacción de los proyectos serán asumidos por los propietarios. En el caso de los ámbitos de suelo sujetos a Planes Especiales son de gestión pública por lo que los costes de redacción los asume la Corporación.~~

ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO**

4.3 Estimación de los Costes de las Operaciones

por **PLENO** el **06 OCT. 2003**
Agüimes, **07 OCT. 2003**

La evaluación económica de los costes de las operaciones se ha realizado siguiendo unos criterios genéricos y en base a unos módulos básicos de valoración. Hemos diferenciado tres capítulos de costes que desarrollaremos a continuación.

Para la estimación del importe de las inversiones es necesario conocer la dimensión métrica de cada actuación y avanzar en la estimación de los costes unitarios correspondientes a cada actuación.

Los módulos utilizados no pretenden ser exactos para cada caso concreto ya que se trata de simplificaciones para acercarnos a situaciones generalizables. El objeto del establecimiento de estos módulos es aproximarnos a la viabilidad financiera del conjunto de las propuestas del Plan General, con un margen de error razonable. Estas cifras adquieren su verdadera dimensión como conjunto agregado, pero no deben considerarse para cada actuación, y menos, como propuesta de tasación o avance de la misma, nivel de precisión que no es propio de un Estudio Económico Financiero.

4.3.1 Capítulo Primero: Costes de Adquisición de Suelo.-

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditadas a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se ha determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate:

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (ptas./ m ²)
URBANO CONSOLIDADO EN CALLE PRINCIPAL	25.000 ptas/m ²
URBANO CONSOLIDADO	12.000 ptas/m ²
URBANO NO CONSOLIDADO	7.000 ptas/m ²
TEMISAS ASENTAMIENTO RURAL	2.000 ptas/m ²
SUELO RÚSTICO PRODUCTIVO	500 ptas/m ²
SUELO RÚSTICO ERIAL	100 ptas/m ²

4.3.2 Capítulo Segundo: Costes de ejecución de Obra Pública

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración facilitados por el Arquitecto Técnico del Plan General:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

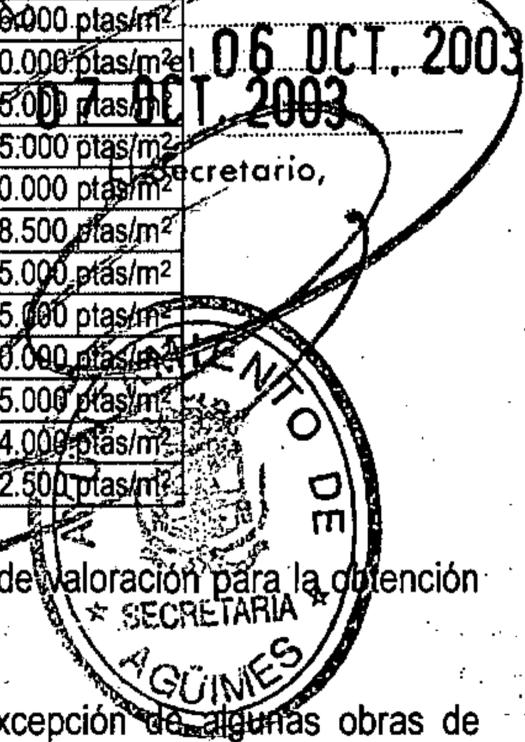
la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (ptas./ m ²)
URBANIZACIÓN	4.000 ptas/m ²
URBANIZACIÓN DE VIALES	6.000-4.000-3.500-2.000 ptas/m ²
URBANIZACIÓN DE RODONALES	14.500 ptas/m ²
URBANIZACIÓN DE PEATONALES	12.500 ptas/m ²
URBANIZACIÓN PASEO PERIMETRAL	6.250 ptas/m ²
IDEM CON MUROS DE CONTENCIÓN	10.000 ptas/m ²
URBANIZACIÓN DE ROTONDAS	12.000 ptas/m ²
BORDE AJARDINADO DE VIAL PERIMETRAL	8.000 ptas/m ²
PLAZAS. ESPACIOS LIBRES	10.400 ptas/m ²
PLAZOLETA TEMISAS	20.000 ptas/m ²
PARQUES. ESPACIOS LIBRES	5.000 ptas/m ²
ZONAS AJARDINADAS	4.000 ptas/m ²
PARQUE URBANO	5.000 ptas/m ²
SERVICIO PÚBLICO	50.000 ptas/m ²
CENTRO EDUCATIVO	55.000 ptas/m ²
CENTRO SANITARIO	75.000 ptas/m ²
CENTRO ASISTENCIAL	50.000 ptas/m ²
ZONA DEPORTIVA DESCUBIERTA	8.500 ptas/m ²
ZONA DEPORTIVA CUBIERTA	45.000 ptas/m ²
EDIFICACIÓN CULTURAL	45.000 ptas/m ²
EDIFICACIÓN RELIGIOSA	50.000 ptas/m ²
EDIFICACIÓN DE APARCAMIENTOS	35.000 ptas/m ²
APARCAMIENTO EN SUPERFICIE	4.000 ptas/m ²
ACONDICIONAMIENTO DE SALINAS	2.500 ptas/m ²

DILIGENCIA en el presente expte. relativo a TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL ORDENACION de Agüimes, que, extractada es: APROBADO por PLENO del Ayuntamiento de Agüimes, el 06 OCT. 2003



En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la obtención de los costes de las actuaciones, así partimos de:

- Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, se trata de edificios catalogados que el Ayuntamiento habilita para equipamientos.
- Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.
- Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales, facilitados por el Aparejador del PGO.
- Estas tarifas están calculadas en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluye por lo tanto las siguientes partidas:
 - Beneficio Industrial y Gastos Generales de contratista.
 - Honorarios Profesionales y Dirección de Obra.
 - La valoración de las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en los costes al no ser susceptibles de valoración.

4.3.3 Capítulo Tercero: Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales

Los costes de redacción de Planes Especiales y Planes Parciales se han calculado en función de su superficie de actuación, en base al siguiente cuadro.

Sup. hasta 5 Has	800.000 Ptas./Ha
Sup. hasta 25 Has	700.000 Ptas./Ha
Sup. hasta 50 Has	600.000 Ptas./Ha
Sup hasta 100 Has	500.000 Ptas./Ha
Sup hasta 500 Has	300.000 Ptas./Ha
Sup más de 500 Has	150.000 Ptas./Ha

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

Acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

6 MAR. 2004



Estos cálculos de honorarios de los Planes Especiales y Planes Parciales, son a título orientativo pudiéndose modificar a la hora de los encargos.

Los costes de la redacción de los Planes Parciales pertenecen a particulares y serán ellos los que asuman los costes de la redacción y la ejecución.

En cuanto a los proyectos de reparcelación, estos suelen ser un porcentaje de los costes de ejecución material de la urbanización, como esos datos no se poseen, se calculan como si fueran planes especiales ó planes parciales incrementados en un porcentaje de un 30%.

Atención: Al presente expte. relativo a TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN de la Villa de Agüimes, se ha acordado la resolución que extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003

4.4 Relación de las Actuaciones

El Funcionario de la Secretaría

Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,

A continuación se listan todas las actuaciones previstas en el PGO por barrios. En este estudio aparecen aquellas actuaciones propuestas por el Plan General de Ordenación no aparecen por tanto contabilizadas las actuaciones ya ejecutadas o en trámite de ejecución.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación, estos datos serán diferentes dependiendo de si está dentro del grupo de Obras Públicas Ordinarias, Unidades de Actuación o Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo.

En las Obras Públicas Ordinarias aparece una breve descripción, superficie, obtención de suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que cuatrienio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

Por lo que respecta a las Unidades de Actuación y Planes de Desarrollo los datos que se recogen en las intervenciones son: denominación, superficie de la intervención, tipo de gestión, si es pública o privada y la prioridad del desarrollo del ámbito.

La representación gráfica del Programa de Actuación y del Estudio Económico Financiero aparece reflejada en los Planos de "Gestión y Ejecución". Estos planos son a escala 1:2.000 y se han estructurado por núcleos de población o barrios, además existe un plano denominado general donde aparece sobre todo la infraestructura de transporte de conexión entre los núcleos, este plano a escala 1:10.000.

El listado de los barrios o zonas en que se ha estructurado desde el PGO el municipio de Agüimes, es el siguiente, quedando reflejadas las actuaciones en los planos de la Ordenación Pormenorizada, a través de los correspondientes códigos, y en los planos 4.00 A y B de Gestión y Ejecución:

- Playa de Arinaga
- Cruce de Arinaga
- Montaña Los Vélez
- Agüimes
- El Edén

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004
 El Secretario de la Comisión



No existen intervenciones

• Temisas: Asentamiento Rural

- Las Rosas
- Los Prietos
- El Oasis
- La Banda
- La Goleta
- Polígono de Arinaga

El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLÁN. GRAL. ORDENACION. ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
 El Secretario

• Los Corralillos: Asentamiento Rural

- Los Corralillos: Asentamiento Agrícola
- Los Corralillos: Asentamiento Agrícola
- Los Corralillos: Asentamiento Agrícola

Estas intervenciones quedan propuestas a la nueva redacción del Suelo Rústico.

- General



4.4.1 PLAYA DE ARINAGA

USO COMUNITARIO

EQ-DP-1 Descripción: Canchas Deportivas
 Superficie: 7.031 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio

EQ-CS-1 Descripción: Centro Asistencial
 Superficie: 202 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: CCAA - Ayuntamiento.
 Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-SN Descripción: Centro Sanitario
Superficie: 1.819 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio

- EQ-CU-1 Descripción: Centro Cultural
Superficie: 1.458 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-ED-1 Descripción: Centro Educativo
Superficie: 2.971 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-SP-1 Descripción: Servicio Público
Superficie: 1.552 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-SP-2 Descripción: Servicio Público
Superficie: 3.464 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-SP-3 Descripción: Servicio Público
Superficie: 6.119 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-SP-4 Descripción: Servicio Público
Superficie: 5.808 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

- EQ-RG-1 Descripción: Centro Religioso
Superficie: 1.352 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Particulares
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



ESPACIOS LIBRES

DT-EL-1 Descripción: Plaza
Superficie: 684 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



[Handwritten signature]

DT-EL-2 Descripción: Zona Ajardinada
Superficie: 4.987 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-3 Descripción: Plaza
Superficie: 227 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

SG-PU-1 Descripción: Plan Especial Bateria de Arinaga
Superficie: 69.462 m²
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

**Nota: Este espacio libre no se valora en el estudio económico.
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.**

SG-PM-1 Descripción: Espacio Libre Parque Marítimo
Superficie: 21.768m²
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario

El Funcionario
la
Agüimes

PLANES DE DESARROLLO

BSNr-7 Descripción: Plan Parcial " Playa de Arinaga II "
Superficie: 204.164 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 2º Cuatrienio



4.4.2 CRUCE DE ARINAGA

USO COMUNITARIO

DT-ED-1 Descripción: Centro Educativo
Superficie: 5.097 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA



- Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-ED-2 Descripción: Centro Educativo
Superficie: 1.199 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-CS-1 Descripción: Centro Asistencial
Superficie: 2.085 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio
- EQ-CO-1 Descripción: Equipamiento Comercial
Superficie: 3.197 m²
Suelo: Particular
Financiación: Particular
Prioridad: 1º Cuatrienio
Actuación no presupuestada en el Estudio Económico
- EQ-CO-2 Descripción: Equipamiento Comercial
Superficie: 1.828 m²
Suelo: Particular
Financiación: Particular
Prioridad: 1º Cuatrienio
Actuación no presupuestada en el Estudio Económico

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de S.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



ESPACIOS LIBRES

- DT-EL-1 Descripción: Parque
Superficie: 1.723 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-2 Descripción: Plaza
Superficie: 618 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-3 Descripción: Zona Ajardinada perimetral
Superficie: 19.198 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-4 Descripción: Parque
Superficie: 1.306 m²

El Funcionario de la Comisión de

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADA** por **PLENO** el **06 OCT. 2003** Agüimes, **07 OCT. 2003**
El Secretario



- DT-EL-5 Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Descripción: Plaza
Superficie: 737 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-6 Descripción: Parque
Superficie: 3.357 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-7 Descripción: Parque
Superficie: 1.104 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-8 Descripción: Parque
Superficie: 1.104 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-9 Descripción: Parque
Superficie: 938 m²
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-10 Descripción: Parque
Superficie: 1.939 m²
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-11 Descripción: Parque
Superficie: 1.158 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. 16 MAR. 2004

Las Palmas de S.C.
El Secretario de la Comisión



El Funcionario de la Comisión

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRDL ORDENACION

ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO

por PLENO el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario



PLANES DE DESARROLLO

- BSNr-2 Descripción: Plan Parcial "El Cabezo I"
Superficie: 260.036 m²



Sistema de Gestión: Privada
 Prioridad: 1º Cuatrienio

BSNr-3 Descripción: Plan Parcial "El Cabezo II"
 Superficie: 203.126 m²
 Sistema de Gestión: Privada
 Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

16 MAR. 2004
 Las Palmas de G.C.
 El Secretario de la Comisión



4.4.3 MONTAÑA LOS VÉLEZ

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DT-RT-1 Descripción: Rotonda de acceso
 Superficie: 3.886 m²
 Suelo: Expropiación
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio

USO COMUNITARIO

DT-CU-1 Descripción: Centro Cultural
 Superficie: 620 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Cabildo
 Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-ED-1 Descripción: Centro Educativo
 Superficie: 12.088 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: CCAA
 Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-SP-1 Descripción: Servicio Público
 Superficie: 1.708 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio

El Funcionario de
 DILIGENCIA: Al presente expediente relativo a TEXTO REF. PLUM. GRAL. ORDENACION. ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
 El Secretario,



ESPACIOS LIBRES

DT-EL-1 Descripción: Zona Ajardinada
 Superficie: 5.781 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-EL-2 Descripción: Plaza
 Superficie: 368 m²

- Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-3 Descripción: Plaza
 Superficie: 545 m²
 Suelo: Propiedad Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
 El Secretario de la Comisión



UNIDADES DE ACTUACIÓN

- UNCr-3 Descripción: Unidad de Actuación "Montaña Los Vélez"
 Superficie: 17.482 m²
 Sistema de Gestión: Privada
 Prioridad: Primer Cuatrienio
- UNCr-2 Descripción: Unidad de Actuación "Montaña Los Vélez"
 Superficie: 8.301m²
 Sistema de Gestión: Privada
 Prioridad: Primer Cuatrienio

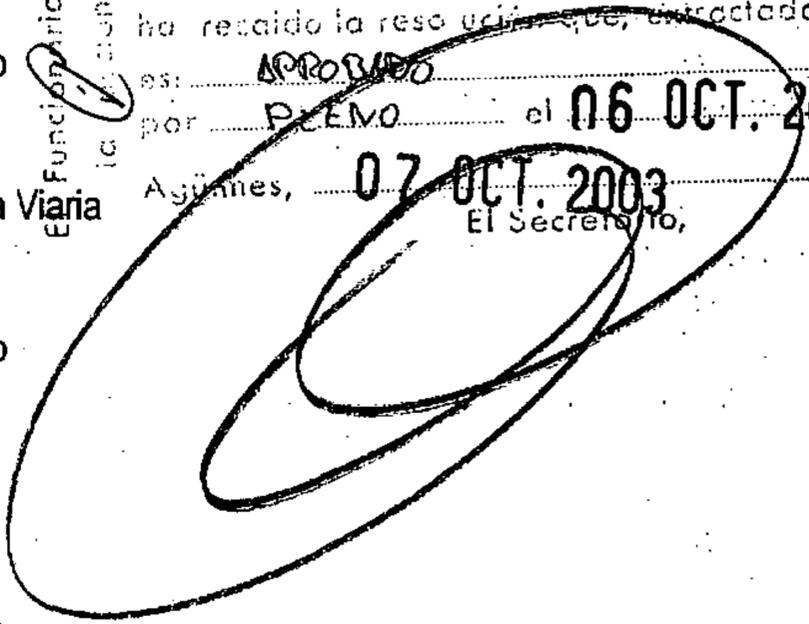
4.4.4 AGÜIMES-CASCO

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- DT-AP-1 Descripción: Aparcamiento
 Superficie: 1.269 m²
 Suelo: Convenio
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 2º Cuatrienio
- SG-IF-1 Descripción: Infraestructura Viaria
 Superficie: 2.659 m²
 Suelo: Municipal
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-RT-1 Descripción: Rotonda
 Superficie: 706 m²
 Suelo: Expropiación
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-RT-2 Descripción: Rotonda
 Superficie: 706 m²
 Suelo: Expropiación
 Financiación: Ayuntamiento
 Prioridad: 1º Cuatrienio

Funcionario de la Comisión

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GENERAL ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
 El Secretario,



DT-RT-3 Descripción: Rotonda
Superficie: 804 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



DT-RT-4 Descripción: Rotonda
Superficie: 2.258 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-V-1 Descripción: Via de conexión DT-RT-1 y DT-RT-2
Superficie: 897 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-V-2 Descripción: Via de conexión DT-RT-2 y DT-RT-3
Superficie: 2.936 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

USO COMUNITARIO

DT-CU-1 Descripción: Centro Cultural
Superficie: 163 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

El Funcionario de Inspección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO

por PLENO el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,

SG-CU-1 Descripción: Centro Cultural
Superficie: 5.660 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-DP-1 Descripción: Canchas Deportivas Descubiertas
Superficie: 1.666 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-SP-1 Descripción: Servicio Público. Ampliación del cuartel
Superficie: 1.710 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Estado



Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-CS-1 Descripción: Centro Asistencial
Superficie: 2.951 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004**

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



ESPACIOS LIBRES

DT-EL-1 Descripción: Parque
Superficie: 3.918 m²
Suelo: Propiedad Municipal/Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-2 Descripción: Parque
Superficie: 1.797 m²
Suelo: Propiedad Municipal.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-3 Descripción: Parque
Superficie: 2.796 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-4 Descripción: Plaza
Superficie: 548 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-5 Descripción: Plaza
Superficie: 330 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-6 Descripción: Plaza
Superficie: 877 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-7 Descripción: Parque
Superficie: 673 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento

El Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,



SG-PU-1 Descripción: Parque Urbano
Superficie: 24.756 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004
El Secretario de la Comisión



UNIDADES DE ACTUACIÓN

BSOr-4 Descripción: Unidad de Actuación "Casco de Agüimes I"
Superficie: 83.647 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio

BSOr-3 Descripción: Unidad de Actuación "Casco de Agüimes II"
Superficie: 97.036 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio

PLANES DE DESARROLLO

BSNr-1 Descripción: Plan Parcial "Casco de Agüimes III"
Superficie: 65.505 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio

El Funcionario de la Sesión
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GENERAL ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,

4.4.5 EL EDÉN

4.4.6 TEMISAS: ASENTAMIENTO RURAL

~~Esta actuaciones no se tendrán en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

~~INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE~~

~~DT-AP-1 Descripción: Aparcamiento
Superficie: 650 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio~~

~~USO COMUNITARIO~~

~~DT-CS-1 Descripción: Centro Asistencial
Superficie: 417 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio~~



ESPACIOS LIBRES

DT-EL-1 Descripción: Plaza
Superficie: 842 m²
Suelo: Compra o Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-2 Descripción: Parque
Superficie: 328 m²
Suelo: Compra o Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión

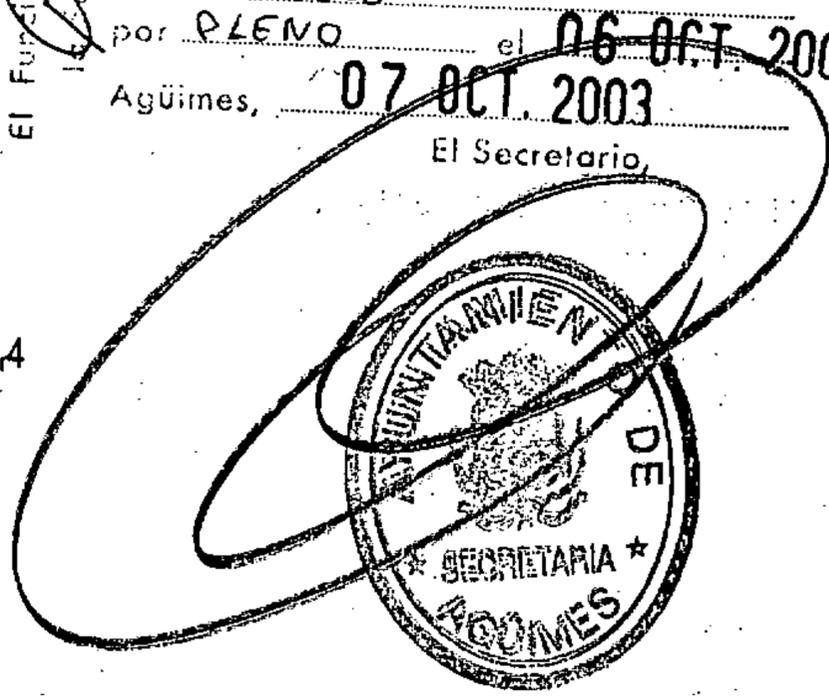


4.4.7 LAS ROSAS

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- DT-RT-1** Descripción: Rotonda
Superficie: 2.270 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-RT-2** Descripción: Rotonda
Superficie: 3.859 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-RT-3** Descripción: Rotonda
Superficie: 745 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Particulares BSN4
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-V-1** Descripción: Vial
Superficie: 1.150 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-V-2** Descripción: Vial
Superficie: 375 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

El Funcionario de la Sección
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



ESPACIOS LIBRES

- DT-EL-1 Descripción: Plaza
Superficie: 523 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-2 Descripción: Plaza
Superficie: 528 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- DT-EL-3 Descripción: Plaza
Superficie: 230 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



UNIDADES DE ACTUACIÓN

- BSOr-1 Descripción: Unidad de Actuación "Las Rosas"
Superficie: 55.440 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio

El Funcionario de Inscripción

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,

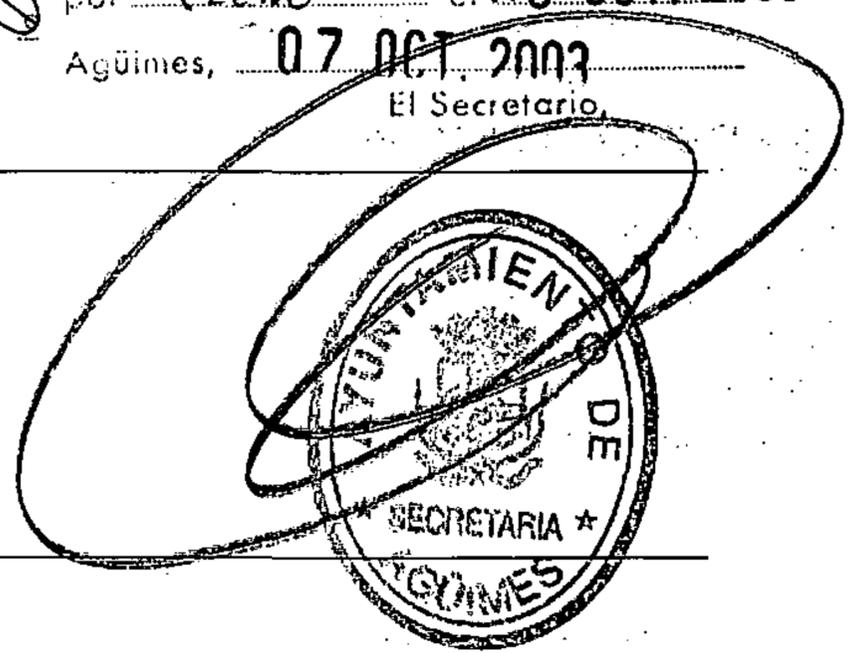
4.4.8 LOS PRIETOS

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- DT-V-1 Descripción: Vial Perimetral
Superficie: 1.200 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

USO COMUNITARIO

- DT-CU-1 Descripción: Centro Cultural
Superficie: 722 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- EQ-RG-1 Descripción: Centro Religiosos
Superficie: 146 m²
Suelo: Propiedad Municipal



Financiación: Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



4.4.9 EL OASIS

USO COMUNITARIO

EQ-DP-1 Descripción: Centro Deportivo
Superficie: 454 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

4.4.10 LA BANDA

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DT-AP-1 Descripción: Aparcamiento en Superficie
Superficie: 845 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-V-1 Descripción: Viario Rodonal
Superficie: 690 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-P-1 Descripción: Paseo Peatonal
Superficie: 2.450 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

USO COMUNITARIO

DT-ED-1 Descripción: Centro Educativo
Superficie: 2.288 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-ED-2 Descripción: Centro Educativo
Superficie: 1.102 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 2º Cuatrienio

El Funcionario de la Sección
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,



DT-CS-1 Descripción: Centro Asistencial
Superficie: 3.044 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



DT-CS-2 Descripción: Centro Asistencial
Superficie: 163 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-CU-1 Descripción: Centro Cultural
Superficie: 407 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

ESPACIOS LIBRES

DT-EL-1 Descripción: Zona Ajardinada
Superficie: 3.121 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-EL-2 Descripción: Plaza
Superficie: 478 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-EL-3 Descripción: Zona Ajardinada
Superficie: 414 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

DT-EL-4 Descripción: Plaza
Superficie: 426 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-5 Descripción: Plaza
Superficie: 956 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

El Funcionario de la Sección
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION. ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



4.4.11 LA GOLETA

UNIDADES DE ACTUACIÓN

- UNCr-3 Descripción: Unidad de Actuación "La Goleta I"
Superficie: 37.367 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio
- BSOr-2 Descripción: Unidad de Actuación "La Goleta II"
Superficie: 61.589 m²
Sistema de Gestión: Privada
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



4.4.12 POLÍGONO DE ARINAGA

USO COMUNITARIO

- SG-SN Descripción: Centro Sanitario
Superficie: 41.128 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: CCAA
Prioridad: 1ª-2º Cuatrienio
- EQ-DP-1 Descripción: Centro Deportivo
Superficie: 59.534 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º-2º Cuatrienio
- EQ-CS-1 Descripción: Centro Deportivo
Superficie: 6.617 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

El Funcionario de la Sección
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



ESPACIOS LIBRES

- SG-EL-2 Descripción: Zona Ajardinada
Superficie: 148.041 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Asociación Mixta de Compensación Polígono de Arinaga.
Prioridad: 2º Cuatrienio
- DT-EL-1 Descripción: Tratamiento de borde
Superficie: 49.722 m²
Suelo: Propiedad Municipal

Financiación: Asociación Mixta de Compensación Polígono de Arinaga.
Prioridad: 2º Cuatrienio

SG-LAS SALINAS Descripción: Las Salinas
Superficie: 17.631 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Asociación Mixta de Compensación Polígono de Arinaga.
Prioridad: 2º Cuatrienio

UNIDADES DE ACTUACIÓN

UNCT-1 Descripción: Unidad de Actuación "Polígono Terciario"
Superficie: 310.333 m²
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

UNCT-2 Descripción: Unidad de Actuación "Los Balos"
Superficie: 11.712 m²
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio

Las Palmas de G.C. **6 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



PLANES DE DESARROLLO

BSNr-5 Descripción: Plan Parcial "Bonny"
Superficie: 45.275 m²
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio

El Ayuntamiento de Agüimes

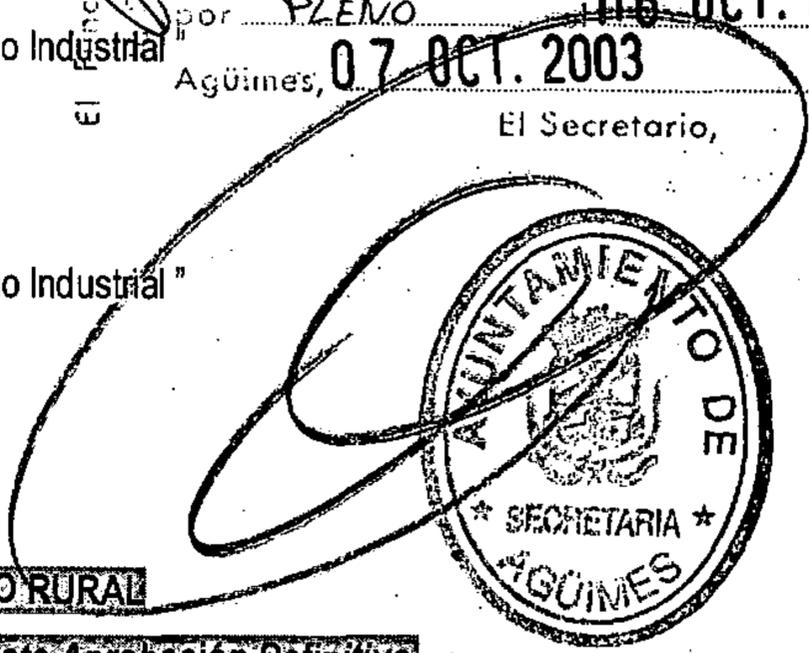
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO** por **PLENO** el día **06 OCT. 2003**

BSNi-1 Descripción: Plan Parcial "Polígono Industrial"
Superficie: 333.456 m²
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio

Agüimes, **07 OCT. 2003**

El Secretario,

BSNi-2 Descripción: Plan Parcial "Polígono Industrial"
Superficie: 38.338 m²
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio



4.4.13 LOS CORRALILLOS. ASENTAMIENTO RURAL

Esta actuaciones no se tendrán en cuenta en esta Aprobación Definitiva.
ESPACIOS LIBRES

DI-EL-1 Descripción: Plaza
Superficie: 1.235 m²
Suelo: Convenio Urbanístico
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DT-EL-2 Descripción: Plaza
Superficie: 713 m²
Suelo: Convenio Urbanístico
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004

El Secretario de la Comisión



4.4.14 LOS CORRALILLOS. ASENTAMIENTO AGRICOLA -1

4.4.15 LOS CORRALILLOS. ASENTAMIENTO AGRICOLA -2

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DT-VA-1 Descripción: Vial de acceso al AA-2
Superficie: 2.130 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

USO COMUNITARIO

EQ-DP-1 Descripción: Canchas Deportivas Descubiertas
Superficie: 431 m²
Suelo: Propiedad Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

Subsistema de
sección

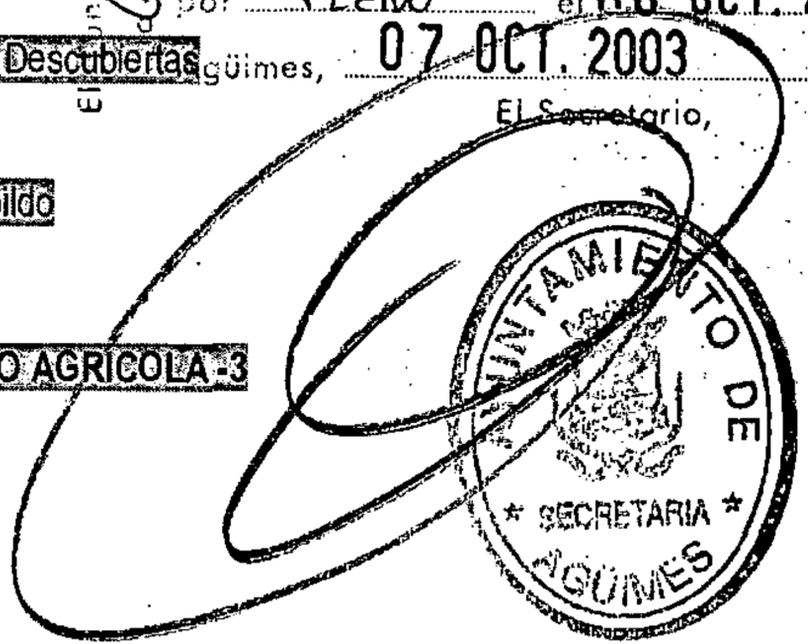
DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO

por PLENO el 06 OCT. 2003

DT-DP-1 Descripción: Canchas Deportivas Descubiertas
Superficie: 3.175 m²
Suelo: Convenio
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,



4.4.16 LOS CORRALILLOS. ASENTAMIENTO AGRICOLA -3

4.4.17 GENERAL

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

SG-RT-1 Descripción: Conexión entre SG-V-1 y SG-V-2
Superficie de Rotonda: 2.375 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio

- SG-RT-2 Descripción: Conexión entre el Casco y SG-V-1
Superficie de Rotonda: 1.134 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio
- SG-RT-3 Descripción: Conexión entre Casco y SG-V-2
Superficie de Rotonda: 908 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio
- ~~SG-RT-4 Descripción: Conexión entre SG-V-3 y SG-V-4
Superficie de Rotonda: 962 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~
- SG-RT-5 Descripción: Conexión SG-V-5 y Polígono Industrial
Superficie de Rotonda: 1.256 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- SG-RT-6 Descripción: Conexión entre SG-V-5 y SG-V-6
Superficie de Rotonda: 1.256 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- SG-RT-7 Descripción: Conexión entre SG-V-6 y SG-V-7
Superficie de Rotonda: 1.256 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
- SG-RT-8 Descripción: Conexión entre SG-V-7 y SG-V-8
Superficie de Rotonda: 3.150 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
- SG-RT-9 Descripción: Conexión entre SGV-8 y SG-V-9
Superficie de Rotonda: 962 m²
Suelo: Cesión por BSNr-2
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio
- SG-RT-10 Descripción: Conexión entre SG-V-9 y SG-V-10

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION... ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 en Agüimes, 07 OCT. 2003
El Secretario,



Superficie de Rotonda: 1.963 m²
Suelo: Cesión por BSNrd
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

Funcionario de la Sección

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION.

ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,

SG-RT-11 Descripción: Conexión entre SG-V-10 y SG-V-11
Superficie de Rotonda: 1.963 m²
Suelo: Cesión por BSNrd
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

SG-RT-12 Descripción: Conexión entre SG-V-11, SG-V-12 y SG-V-13
Superficie de Rotonda: 3.150 m²
Suelo: Cesión por BSNrd
Financiación: Particulares - Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

SG-RT-13 Descripción: Conexión entre SG-V-12, SG-V-16 y SG-V-17
Superficie de Rotonda: 10.026 m²
Suelo: Cesión por BSNr-1
Financiación: Particulares - Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión

SG-RT-14 Descripción: Conexión entre SG-V-16 y Polígono Terciario
Superficie de Rotonda: 8.333 m²
Suelo: Cesión por BSNr-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

SG-RT-15 Descripción: Conexión entre SG-V-17 y Cruce de Aninaga
Superficie de Rotonda: 1.963 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

SG-RT-16 Descripción: Conexión entre SG-V-13 y SG-V-14
Superficie de Rotonda: 2.826 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva.

SG-RT-17 Descripción: Conexión entre SG-V-14 y SG-V-15
Superficie de Rotonda: 2.826 m²
Suelo: Expropiación

Financiación: Ayuntamiento

Prioridad: 1º Cuatrienio

Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva

SG-V-1 Descripción: Tramo de SG-RT-2 a SG-RT-1
Superficie de Viario: 6.192 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



SG-V-2 Descripción: Tramo de SG-RT-3 a SG-RT-2.
Superficie de Viario: 11.318 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: CCAA
Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-V-3 Descripción: Tramo de Limite Municipal a RT-4
Superficie de Viario: 2.751 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva

SG-V-4 Descripción: Tramo de RT-4 a RT-9
Superficie de Viario: 28.047 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Cabildo - Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva

SG-V-5 Descripción: Tramo de RT-5 a RT-6
Superficie de Viario: 5.422 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Particulares
Prioridad: 2º Cuatrienio

DILIGENCIA: Al presente expto. relativo a **TEXTO REF. PLAN GEN. ORDENACION** ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO** el **06 OCT. 2003** por **PLENO** de Agüimes, **07 OCT. 2003**
El Secretario

SG-V-6 Descripción: Tramo de RT-6 a RT-7
Superficie de Viario: 3.455 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: CCAA
Prioridad: 2º Cuatrienio

SG-V-7 Descripción: Tramo de RT-7 a RT-8
Superficie de Viario: 3.371 m²
Suelo: Cesión por BSNi-1
Financiación: Ayuntamiento - Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-V-8 Descripción: Tramo de RT-8 a RT-9
Superficie de Viario: 5.076 m²



Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-V-9 Descripción: Tramo de RT-9 a RT-10
Superficie de Vario: 28.047 m²
Suelo: Cesión por BSNr-2 y BSNr-3
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio

El Funcionario de Inscripción

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN. GRAL. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,

~~SG-V-10 Descripción: Tramo de RT-10 a RT-11
Superficie de Vario: 7.974 m²
Suelo: Cesión por BSNrd
Financiación: Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

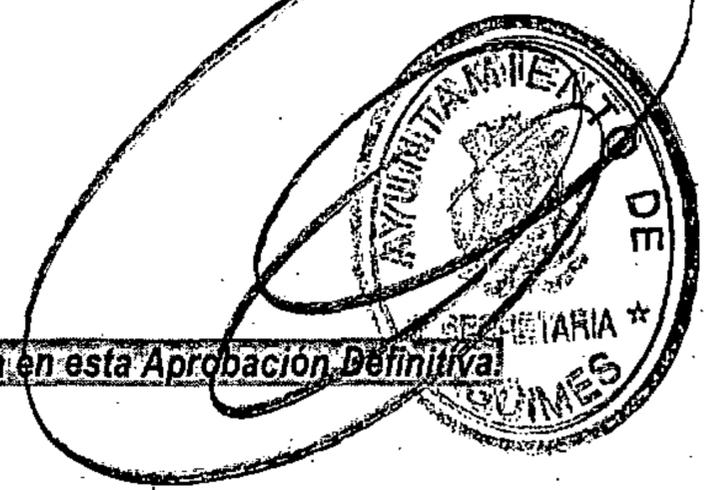
~~SG-V-11 Descripción: Tramo de RT-11 a RT-12
Superficie de Vario: 5.365 m²
Suelo: Cesión por BSNrd
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

~~SG-V-12 Descripción: Tramo de RT-12 a RT-13
Superficie de Vario: 4.369 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

~~SG-V-13 Descripción: Tramo de RT-12 a RT-16
Superficie de Vario: 34.222 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

~~SG-V-14 Descripción: Tramo de RT-16 a RT-17
Superficie de Vario: 17.892 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento - Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva~~

~~SG-V-15 Descripción: Tramo de RT-17 a RT-14
Superficie de Vario: 32.861 m²
Suelo: Cesión por BSNr-1
Financiación: Ayuntamiento - Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio~~



Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva

SG-V-16 Descripción: Tramo de RT-13 a RT-14
Superficie de Viario: 15.117 m²
Suelo: Cesión por BSNT-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

Funcionamiento
de
la
actuación

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a TEXTO REF. PLAN ORD. ORDENACION ha recaído la resolución que, extractada es: APROBADO por PLENO el 06 OCT. 2003 en Agüimes, el 07 OCT. 2003

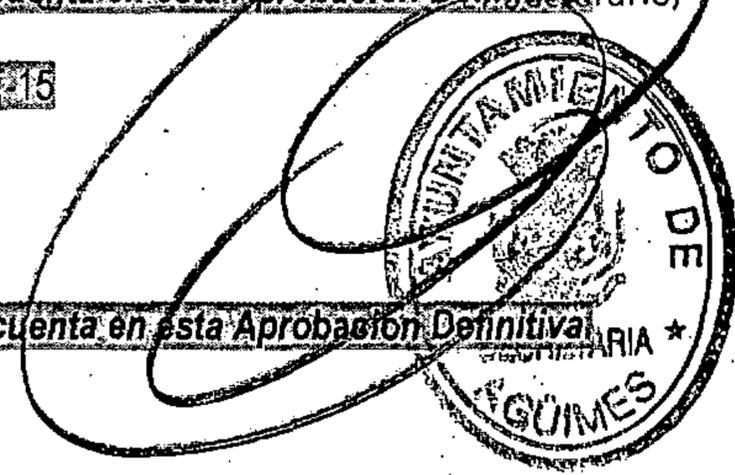
Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva

SG-V-17 Descripción: Tramo de RT-13 a RT-15
Superficie de Viario: 8.908 m²
Suelo: Cesión por BSNT-1
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación Urbanística y Medio Ambiente de Agüimes, en sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó por unanimidad el presente expediente. Las actuaciones de esta Comisión

16 MAR. 2004

Esta actuación no se tendrá en cuenta en esta Aprobación Definitiva



5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN

El contenido de la evaluación de la ejecución pública del Plan General de Ordenación, de su previsión de financiación, de la asignación de agente financiador de la actuación, y de su programación temporal, se organiza y sistematiza en los cuadros de programación.

Estos cuadros de programación se dividen en los siguientes:

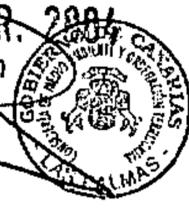
1. Infraestructura de Transporte: Programación, Evaluación y Asignación Financiera.
2. Uso Comunitario: Programación, Evaluación y Asignación Financiera.
3. Espacios Libres: Programación, Evaluación y Asignación Financiera.
4. Unidades de Actuación: Programación, Evaluación y Asignación Financiera.
5. Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo: Programación, Evaluación y Asignación Financiera.
6. Resumen de Inversiones por Barrios: Programación y Evaluación Económica.
7. Resumen Financiación Municipal: Programación, Evaluación Económica, Asignación Financiera y Viabilidad.

Cada una de las actuaciones contiene los datos básicos para su evaluación económica, se incluye su prioridad y financiación. Tanto en la prioridad como en la financiación es a título orientativo sin perjuicio de que se pueda adelantar o atrasar su ejecución y que pueda ser asumida su financiación por otro agente.

El Cuadro de Programación número siete contiene un resumen del Coste y la Financiación del Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Agüimes, y aparece el saldo del Plan General.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



6. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL PLAN GENERAL

A raíz del breve estudio realizado, siempre y cuando se cumplan o mejoren las hipótesis de trabajo establecidas en este documento, el Ayuntamiento de Agüimes está en condiciones de afrontar razonablemente la ejecución de las intervenciones propuestas en el Plan General.

Las cifras de Inversión y Financiación pueden ser objeto de modificación, ya sea por incremento o disminución de la inversión prevista, por la disminución o aumento del endeudamiento, por la concreción de aportaciones supramunicipales no contempladas, por variación en las actuaciones,...

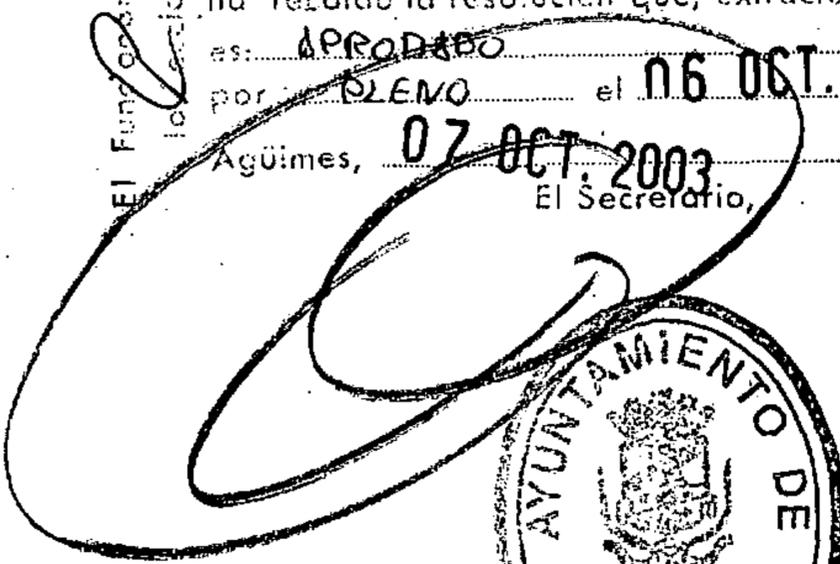
A continuación se resumen las cifras de Inversión y Financiación, así como el saldo del Plan General, estos datos aparecen recogidos en pesetas y en euros. Estas cifras adquieren su verdadera dimensión como conjunto agregado.

A tenor de los números podemos concluir que el Ayuntamiento de Agüimes puede hacer frente a la ejecución de las actuaciones que derivan del Plan General de Ordenación, aunque el saldo del segundo cuatrienio no es positivo, lo importante son las cifras agregadas del Plan General, el saldo negativo del segundo cuatrienio se puede salvar por ejemplo asignando parte de la capacidad financiera del primer cuatrienio al segundo, adelantando parte de las actuaciones del segundo cuatrienio al primero.

Como ya se ha comentado a lo largo de este documento un Estudio Económico Financiero debe estudiar la viabilidad agregada del Plan General de Ordenación y no de una y cada una de las actuaciones que se proponen.

Tal y como se refleja en la tabla de saldo el Plan General tiene un saldo positivo de alrededor de 250 millones de pesetas. Por lo que tiene un margen de reacción significativo ante posibles desviaciones ya sea de la capacidad inversora prevista, de una variación de las intervenciones o de fluctuaciones en la financiación prevista por parte del resto de los agentes involucrados en el Plan General de Ordenación.

El Funcionario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 06 OCT. 2003 ha recaído la resolución que, extractada es: **APROBADO** por el **PLENO** el **06 OCT. 2003** en Agüimes, **07 OCT. 2003**
El Secretario,

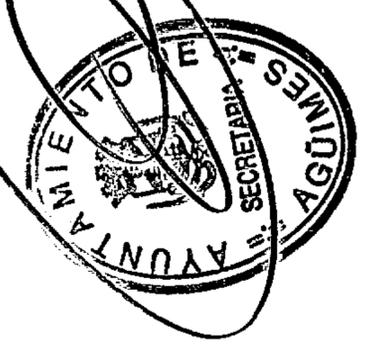


Barrio	SUELO INMUEBLE	Superficie m ²	COSTE		FINANCIACIÓN		APORTACIÓN MUNICIPAL			
			Coste de Suelo	Coste de Obra	Coste Total	Coste de Obra	Coste de Suelo	Coste Total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio
PLAYA DE ARINAGA										
EQ-DR-1	Municipal	7,031	0	194.758.700	194.758.700	194.758.700	194.758.700	0	0	194.758.700
EQ-CS-1	Municipal	202	0	20.400.000	20.400.000	20.400.000	20.400.000	0	0	20.400.000
EQ-SN-1	Municipal	1.819	0	193.177.800	193.177.800	193.177.800	193.177.800	0	0	193.177.800
EQ-CU-1	Municipal	1.458	0	96.402.960	96.402.960	96.402.960	96.402.960	0	0	96.402.960
EQ-ED-1	Municipal	2.971	0	235.468.000	235.468.000	235.468.000	235.468.000	0	0	235.468.000
EQ-SP-1	Municipal	1.552	0	110.787.200	110.787.200	110.787.200	110.787.200	0	0	110.787.200
EQ-SP-2	Municipal	3.464	0	129.041.600	129.041.600	129.041.600	129.041.600	0	0	129.041.600
EQ-SP-3	Municipal	6.119	0	221.001.000	221.001.000	221.001.000	221.001.000	0	0	221.001.000
EQ-SP-4	Municipal	5.808	0	216.476.000	216.476.000	216.476.000	216.476.000	0	0	216.476.000
EQ-RG-1	Municipal	1.352	0	67.600.000	67.600.000	67.600.000	67.600.000	0	0	67.600.000
TOTAL		31.776	0	1.485.113.260	1.485.113.260	1.485.113.260	1.485.113.260	0	0	1.485.113.260
CRUCE DE ARINAGA										
DT-ED-1	Municipal	5,097	0	413.660.000	413.660.000	413.660.000	413.660.000	0	0	413.660.000
DT-ED-2	Municipal	1,199	0	95.380.450	95.380.450	95.380.450	95.380.450	0	0	95.380.450
DT-CS-1	Municipal	2,085	0	155.429.600	155.429.600	155.429.600	155.429.600	0	0	155.429.600
TOTAL		8,381	0	664.470.050	664.470.050	664.470.050	664.470.050	0	0	664.470.050
MONTAÑICOS VELEZ										
DT-CU-1	Municipal	620	0	55.800.000	55.800.000	55.800.000	55.800.000	0	0	55.800.000
DT-ED-1	Municipal	12,088	0	716.214.000	716.214.000	716.214.000	716.214.000	0	0	716.214.000
DT-SP-1	Municipal	1,708	0	124.888.960	124.888.960	124.888.960	124.888.960	0	0	124.888.960
TOTAL		14,416	0	896.902.960	896.902.960	896.902.960	896.902.960	0	0	896.902.960
CASCO DE AGÜIMES										
DT-CU-1	Municipal	163	0	14.670.000	14.670.000	14.670.000	14.670.000	0	0	14.670.000
SG-CU-1	Municipal	5,660	0	369.725.120	369.725.120	369.725.120	369.725.120	0	0	369.725.120
DT-DR-1	Municipal	1,666	0	14.161.000	14.161.000	14.161.000	14.161.000	0	0	14.161.000
DT-SP-1	Municipal	1,710	0	121.752.000	121.752.000	121.752.000	121.752.000	0	0	121.752.000
SG-CS-1	Municipal	2,951	0	210.111.200	210.111.200	210.111.200	210.111.200	0	0	210.111.200
TOTAL		12,150	0	720.419.320	720.419.320	720.419.320	720.419.320	0	0	720.419.320
LOS FREJOS										
DT-CS-1	Municipal	417	0	20.850.000	20.850.000	20.850.000	20.850.000	0	0	20.850.000
TOTAL		417	0	20.850.000	20.850.000	20.850.000	20.850.000	0	0	20.850.000
EL OASIS										
DT-CU-1	Municipal	722	0	163.775.920	163.775.920	163.775.920	163.775.920	0	0	163.775.920
EO-RG-1	Municipal	146	0	7.300.000	7.300.000	7.300.000	7.300.000	0	0	7.300.000
TOTAL		868	0	171.075.920	171.075.920	171.075.920	171.075.920	0	0	171.075.920
EL OASIS										
EO-DR-1	Municipal	454	0	3.859.000	3.859.000	3.859.000	3.859.000	0	0	3.859.000
TOTAL		454	0	3.859.000	3.859.000	3.859.000	3.859.000	0	0	3.859.000

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004** El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a **Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable** ha recaído la resolución que, extractada es: **Aprobado** por **Pleno** el **06 OCT. 2003** Agüimes, **07 OCT. 2003** El Secretario,



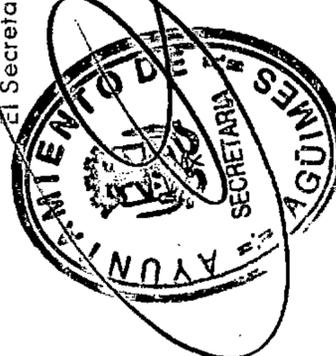
Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Barrio	SUELO	Superficie m ²	Coste de Suelo	Coste de Obra	FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL				
					Coste Total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Estado	Particulares	Primer Cuatrienio
PLAYA DE ARINAGA													
DT-EL-1	Municipal	684	0	7.113.600	7.113.600	7.113.600	7.113.600	0	0	0	0	0	7.113.600
DT-EL-2	Municipal	4.987	0	19.948.000	19.948.000	19.948.000	19.948.000	0	0	0	0	0	19.948.000
DT-EL-3	Municipal	227	0	2.360.800	2.360.800	2.360.800	2.360.800	0	0	0	0	0	2.360.800
SG-PM-1	Municipal	21.768	0	87.072.000	87.072.000	87.072.000	87.072.000	0	0	0	0	0	87.072.000
TOTAL		27.666	0	116.494.400	116.494.400	27.061.600	89.432.800	0	0	0	0	0	29.422.400
CRUCE DE ARINAGA													
DT-EL-1	Municipal	1.723	0	8.615.000	8.615.000	8.615.000	8.615.000	0	0	0	0	0	8.615.000
DT-EL-2	Municipal	618	0	6.427.200	6.427.200	6.427.200	6.427.200	0	0	0	0	6.427.200	6.427.200
DT-EL-3	Municipal	19.198	0	38.396.000	38.396.000	38.396.000	38.396.000	0	0	0	0	0	38.396.000
DT-EL-4	Municipal	1.306	0	6.530.000	6.530.000	6.530.000	6.530.000	0	0	0	0	0	6.530.000
DT-EL-5	Municipal	737	0	7.370.000	7.370.000	7.370.000	7.370.000	0	0	0	0	0	7.370.000
DT-EL-6	Municipal	3.357	0	16.785.000	16.785.000	16.785.000	16.785.000	0	0	0	0	0	16.785.000
DT-EL-7	Municipal	1.104	0	5.520.000	5.520.000	5.520.000	5.520.000	0	0	0	0	0	5.520.000
DT-EL-8	Municipal	1.104	0	5.520.000	5.520.000	5.520.000	5.520.000	0	0	0	0	0	5.520.000
DT-EL-9	Municipal	938	0	4.690.000	4.690.000	4.690.000	4.690.000	0	0	0	0	0	4.690.000
DT-EL-10	Municipal	1.939	0	9.695.000	9.695.000	9.695.000	9.695.000	0	0	0	0	0	9.695.000
DT-EL-11	Municipal	1.158	0	5.790.000	5.790.000	5.790.000	5.790.000	0	0	0	0	0	5.790.000
TOTAL		33.182	0	115.338.200	115.338.200	33.632.200	81.706.000	0	0	0	0	6.427.200	27.205.000
MONTANA LOS VELEZ													
DT-EL-1	Municipal	5.781	0	11.562.000	11.562.000	11.562.000	11.562.000	0	0	0	0	0	11.562.000
DT-EL-2	Municipal	368	0	3.827.200	3.827.200	3.827.200	3.827.200	0	0	0	0	0	3.827.200
DT-EL-3	Municipal	545	0	5.668.000	5.668.000	5.668.000	5.668.000	0	0	0	0	0	5.668.000
TOTAL		6.694	0	21.057.200	21.057.200	21.057.200	21.057.200	0	0	0	0	0	21.057.200
GASCO DE AGÜIMES													
DT-EL-1	Municipal/Exp.	3.918	6.856.500	19.590.000	26.446.500	26.446.500	26.446.500	0	0	0	0	0	26.446.500
DT-EL-2	Municipal	1.797	0	8.985.000	8.985.000	8.985.000	8.985.000	0	0	0	0	0	8.985.000
DT-EL-3	Municipal	2.796	0	13.980.000	13.980.000	13.980.000	13.980.000	0	0	0	0	0	13.980.000
DT-EL-4	Expropiación	548	1.918.000	5.699.200	7.617.200	7.617.200	7.617.200	0	0	0	0	0	7.617.200
DT-EL-5	Expropiación	330	1.155.000	3.432.000	4.587.000	4.587.000	4.587.000	0	0	0	0	0	4.587.000
DT-EL-6	Expropiación	877	3.069.500	9.120.800	12.190.300	12.190.300	12.190.300	0	0	0	0	0	12.190.300
DT-EL-7	Municipal	673	0	3.365.000	3.365.000	3.365.000	3.365.000	0	0	0	0	0	3.365.000
SG-PU-1	Municipal	24.756	0	148.536.000	148.536.000	148.536.000	148.536.000	0	0	0	0	0	148.536.000
TOTAL		35.995	12.999.000	212.708.000	225.707.000	225.707.000	225.707.000	0	0	0	0	0	61.601.800
ACTUACIONES RELATIVAS A TERMINOS DE OBRAS													
DT-EL-1	Expropiación	642	1.684.000	7.400.000	9.084.000	9.084.000	9.084.000	0	0	0	0	0	9.084.000
DT-EL-2	Expropiación	326	556.000	5.496.000	6.052.000	6.052.000	6.052.000	0	0	0	0	0	6.052.000
TOTAL		1.170	2.240.000	12.896.000	15.136.000	15.136.000	15.136.000	0	0	0	0	0	15.136.000
LAS ROSAS													
DT-EL-1	Municipal	523	0	5.439.200	5.439.200	5.439.200	5.439.200	0	0	0	0	0	5.439.200
DT-EL-2	Municipal	528	0	5.491.200	5.491.200	5.491.200	5.491.200	0	0	0	0	0	5.491.200
DT-EL-3	Municipal	230	0	2.392.000	2.392.000	2.392.000	2.392.000	0	0	0	0	0	2.392.000
TOTAL		1.281	0	13.322.400	13.322.400	13.322.400	13.322.400	0	0	0	0	0	10.930.400
LOS PRIETOS													
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.
 Las Palmas de C.C. **16 MAR 2004**
 El Secretario de la Comisión



El Funcionario de la sección
 por **Agüimes** el **06 JULI 2003**
 Agüimes, **07 OCT 2003**
 El Secretario,
 a **Recebo de la Sección de Urbanismo**
 ha recibido la resolución que, extractada
 es: **Agüimes**
 Al presente expte. relativo.



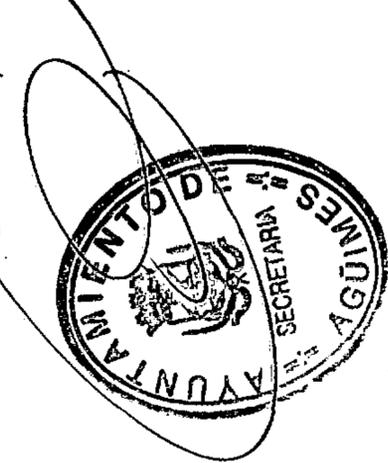
Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Barrio	Denominación	Superficie m ²	Redacción P.P. 6		COSTE		FINANCIACIÓN		APORTACION MUNICIPAL			
			P.E.	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Particulares	Ayuntamiento	Cabido	Comunidad Autónoma	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Cuartenio
PLAYA DE ARINAGA												
ACTUACIÓN ELIMINADA BSNr-6												
	Plan Parcial "Playa de Arinaga I"	294.230	17.653.800	17.653.800	17.653.800	17.653.800	0	14.291.480	14.291.480	0	0	0
	Plan Parcial 8 "Playa de Arinaga II"	204.164	14.291.480	14.291.480	14.291.480	14.291.480	0	31.945.280	31.945.280	0	0	0
TOTAL		498.394	31.945.280	31.945.280	31.945.280	31.945.280	0	47.536.760	47.536.760	0	0	0
GRUPO DE ARINAGA												
ACTUACIÓN ELIMINADA BSNr-1												
	Plan Parcial "Hoya de Cabrera"	258.481	15.508.860	15.508.860	15.508.860	15.508.860	0	18.202.520	18.202.520	0	0	0
BSNr-2	Plan Parcial 3 "El Cabezó I"	260.036	18.202.520	18.202.520	18.202.520	18.202.520	0	14.218.820	14.218.820	0	0	0
BSNr-3	Plan Parcial 4 "El Cabezó II"	203.126	14.218.820	14.218.820	14.218.820	14.218.820	0	15.508.860	15.508.860	0	0	0
TOTAL		721.643	47.930.200	47.930.200	47.930.200	47.930.200	0	47.930.200	47.930.200	0	0	0
CASCO DE AGÜIMES												
BSNr-1	Plan Parcial 2 "Casco de Agüimes III"	65.505	4.585.350	4.585.350	4.585.350	4.585.350	0	4.585.350	4.585.350	0	0	0
TOTAL		65.505	4.585.350	4,585.350	4,585.350	4,585.350	0	4,585.350	4,585.350	0	0	0
ACTUACIÓN ELIMINADA LAS ROSAS												
BSNr-4	Plan Parcial "Las Rosas"	31.460	2.516.800	2.516.800	2.516.800	2.516.800	0	2.516.800	2.516.800	0	0	0
TOTAL		31.460	2.516.800	2,516.800	2,516.800	2,516.800	0	2,516.800	2,516.800	0	0	0
ACTUACIÓN ELIMINADA LA GOLETA												
BSNr-5	Plan Parcial "La Goleta III"	1.308.432	39.252.960	39.252.960	39.252.960	39.252.960	0	39.252.960	39.252.960	0	0	0
TOTAL		1.308.432	39.252.960	39,252.960	39,252.960	39,252.960	0	39,252.960	39,252.960	0	0	0
POLIGONO DE ARINAGA												
BSNr-5	Plan Parcial 5 "Bonny"	45.275	3.622.000	3.622.000	3.622.000	3.622.000	0	3.622.000	3.622.000	0	0	0
BSNr-1	Plan Parcial 6 "Polígono Industrial"	315.456	18.927.360	18.927.360	18.927.360	18.927.360	0	18.927.360	18.927.360	0	0	0
ACTUACIÓN ELIMINADA BSNr-1												
BSNr-2	Plan Parcial "Polígono Terciario"	943.280	47.169.000	47.169.000	47.169.000	47.169.000	0	47.169.000	47.169.000	0	0	0
TOTAL		39.284	3.142.720	3,142.720	3,142.720	3,142.720	0	3,142.720	3,142.720	0	0	0
TOTAL		1.343.215	72.852.080	72,852.080	72,852.080	72,852.080	0	72,852.080	72,852.080	0	0	0
TOTAL		3.968.649	199.082.670	199,082.670	199,082.670	199,082.670	0	199,082.670	199,082.670	0	0	0

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004 El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a Texto Ref. Plan. Gen. Ordenación ha recaído la resolución que, extractada es: Aprobado el 06 OCT. 2003 por Mrs Agüimes, El Secretario,

El Funcionario de la Sección de 07 OCT. 2003



Barrio	SUELO		COSTE		FINANCIACIÓN			APORTACIÓN MUNICIPAL					
	Adquisición de Suelo	Superficie m ²	Coste de Suelo	Coste Urbanización	Coste Total	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Estado	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
MONTAÑA LOS VELEZ													
DT-RT-1	Expropiación	3.886	3.886.000	46.632.000	50.518.000	50.518.000	0	0	0	0	0	0	50.518.000
TOTAL		3.886	3.886.000	46.632.000	50.518.000	50.518.000	0	0	0	0	0	0	50.518.000
CASCO DE AGÜIMES													
DT-AP-1	Convenio	1.269	0	133.245.000	133.245.000	133.245.000	133.245.000	0	0	0	0	0	133.245.000
SG-IF-1	Municipal	2.659	0	10.636.000	10.636.000	10.636.000	10,636,000	0	0	0	0	0	10,636,000
DT-RT-1	Expropiación	706	8.472.000	8.472.000	16.944.000	16,944,000	16,944,000	0	0	0	0	0	16,944,000
DT-RT-2	Expropiación	706	8.472.000	8,472,000	16,944,000	16,944,000	16,944,000	0	0	0	0	0	16,944,000
DT-RT-3	Expropiación	804	9,648,000	9,648,000	19,296,000	19,296,000	19,296,000	0	0	0	0	0	19,296,000
DT-RT-4	Expropiación	2,258	27,096,000	27,096,000	54,192,000	54,192,000	54,192,000	0	0	0	0	0	54,192,000
DT-V-1	Expropiación	897	10,764,000	10,764,000	21,528,000	21,528,000	21,528,000	0	0	0	0	0	21,528,000
DT-V-2	Expropiación	2,936	35,232,000	35,232,000	70,464,000	70,464,000	70,464,000	0	0	0	0	0	70,464,000
TOTAL		12,235	99,684,000	243,565,000	343,249,000	343,249,000	143,881,000	0	0	0	0	0	199,368,000
ACTUACIONES EN ZONAS DE TRANSICIÓN													
DT-AP-1	Municipal	660	0	2,600,000	2,600,000	2,600,000	2,600,000	0	0	0	0	0	2,600,000
TOTAL		660	0	2,600,000	2,600,000	2,600,000	2,600,000	0	0	0	0	0	2,600,000
EL EDEEN													
TOTAL													
LAS ROSAS													
DT-RT-1	Municipal	2,270	0	27,240,000	27,240,000	27,240,000	27,240,000	0	0	0	0	0	27,240,000
DT-RT-2	Municipal	3,859	0	46,308,000	46,308,000	46,308,000	46,308,000	0	0	0	0	0	46,308,000
DT-RT-3	Municipal	745	0	8,940,000	8,940,000	8,940,000	8,940,000	0	0	0	0	0	8,940,000
DT-V-1	Municipal	1,150	0	13,800,000	13,800,000	13,800,000	13,800,000	0	0	0	0	0	13,800,000
DT-V-2	Municipal	375	0	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	0	0	0	0	0	4,500,000
TOTAL		8,399	0	100,788,000	100,788,000	100,788,000	69,048,000	0	0	0	0	0	45,540,000
LOS PRIETOS													
DT-V-1	Municipal	1,200	0	14,400,000	14,400,000	14,400,000	14,400,000	0	0	0	0	0	14,400,000
TOTAL		1,200	0	14,400,000	14,400,000	14,400,000	14,400,000	0	0	0	0	0	14,400,000
LA BANDA													
DT-AP-1	Municipal	845	0	3,380,000	3,380,000	3,380,000	3,380,000	0	0	0	0	0	3,380,000
DT-V-1	Expropiación	690	1,380,000	8,280,000	9,660,000	9,660,000	9,660,000	0	0	0	0	0	9,660,000
DT-P-1	Municipal	2,450	0	15,312,500	15,312,500	15,312,500	15,312,500	0	0	0	0	0	15,312,500
TOTAL		3,985	1,380,000	26,972,500	28,352,500	28,352,500	18,692,500	0	0	0	0	0	9,660,000
ACTUACIONES EN ZONAS DE TRANSICIÓN													
DT-V-1	Municipal	1,660	0	19,200,000	19,200,000	19,200,000	19,200,000	0	0	0	0	0	19,200,000
TOTAL		1,660	0	19,200,000	19,200,000	19,200,000	19,200,000	0	0	0	0	0	19,200,000

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004** acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente, **16 MAR** Las Palmas de C. **2004**
 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte relativo a **Plan Gen. del Ordenamiento** ha recaído la resolución que, extractada es: **Aprobado** por **Munc.** el **06 OCT. 2003** Agüimes, **07 OCT. 2003** El Secretario,



Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Barrio	Denominación	Sistema de Gestión	Superficie m ²	COSTE			FINANCIACIÓN				APORTACION MUNICIPAL				
				Redacción P.R.	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Particulares	Ayuntamiento	Cabildo	Comunidad Autónoma	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Comunidad Autónoma	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
MONTAÑA LOS VÉLEZ															
UNCr-3	U.A. 7 "Montaña Los Vélez"	Privada	17.482	1.818.128	1.818.128	1.818.128	1.818.128	0	0	0	0	0	0	0	0
UNCr-2	U.A. 2 "Montaña Los Vélez"	Privada	8.301	863.304	863.304	863.304	863.304	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			25.783	2.681.432	2.681.432	2.681.432	2.681.432	0	0	0	0	0	0	0	0
CASCO DE AGÜIMES															
BSOr-4	U.A. 1 "Casco de Agüimes I"	Privada	83.647	7.611.877	7.611.877	7.611.877	7.611.877	0	0	0	0	0	0	0	0
BSOr-3	U.A. 10 "Casco de Agüimes II"	Privada	97.036	8.830.276	8.830.276	8.830.276	8.830.276	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			180.683	16.442.153	16.442.153	16.442.153	16.442.153	0	0	0	0	0	0	0	0
LAS ROSAS															
BSOr-1	U.A. 8 "Las Rosas" EN EJECUCIÓN	Privada	55.440	5.045.040	5.045.040	5.045.040	5.045.040	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			55.440	5.045.040	5.045.040	5.045.040	5.045.040	0	0	0	0	0	0	0	0
LA GOLETA															
UNCr-3	U.A. 3 "La Goleta I"	Privada	37.367	3.886.168	3.886.168	3.886.168	3.886.168	0	0	0	0	0	0	0	0
BSOr-2	U.A. 9 "La Goleta II"	Privada	61.589	5.604.599	5.604.599	5.604.599	5.604.599	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			98.956	9.490.767	9.490.767	9.490.767	9.490.767	0	0	0	0	0	0	0	0
POLIGONO DE ARINAGA															
UNCr-2	U.A. 6 "Los Balos"	Privada	11.712	1.218.048	1.218.048	1.218.048	1.218.048	0	0	0	0	0	0	0	0
UNCr-1	U.A. 5 "Polígono Terciario"	Privada	310.333	28.240.303	28.240.303	28.240.303	28.240.303	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			322.045	29.458.351	29.458.351	29.458.351	29.458.351	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			682.907	63.117.743	63.117.743	63.117.743	63.117.743	0	0	0	0	0	0	0	0

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR 2004

El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a *Texto Refundido Plan Gen. Urbanizac.* ha recaído la resolución que, extractada es: *Aprobado* por *Plan* el 06 OCT. 2003

Agüimes, El Secretario,

07 OCT. 2003

El Secretario,



Barrio	SUELO	Superficie m ²	COSTE		FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL					
			Coste de Suelo	Coste de Obra	Coste Total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Estado	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
LA BANDA														
DT-EL-1	Municipal	3.121	0	12.484.000	12.484.000	12.484.000	12.484.000	0	0	0	0	0	0	12.484.000
DT-EL-2	Municipal	478	0	4.971.200	4.971.200	4.971.200	4.971.200	0	0	0	0	0	0	4.971.200
DT-EL-3	Municipal	414	0	4.305.600	4.305.600	4.305.600	4.305.600	0	0	0	0	0	0	4.305.600
DT-EL-4	Municipal	426	0	4.430.400	4.430.400	4.430.400	4.430.400	0	0	0	0	0	0	4.430.400
DT-EL-5	Municipal	966	0	9.942.400	9.942.400	9.942.400	9.942.400	0	0	0	0	0	0	9.942.400
TOTAL		5.395	0	36.133.600	36.133.600	36.133.600	36.133.600	0	0	0	0	0	0	31.703.200
LA GOLETA														
TOTAL														
POLIGONO DE ARINAGA														
SG-EL-1	Municipal	148.041	0	296.082.000	296.082.000	296.082.000	296.082.000	0	0	0	0	0	0	296.082.000
DT-EL-1	Municipal	49.722	0	99.444.000	99.444.000	99.444.000	99.444.000	0	0	0	0	0	0	99.444.000
SG-EL-2	Municipal	17.631	0	44.077.500	44.077.500	44.077.500	44.077.500	0	0	0	0	0	0	44.077.500
TOTAL		215.394	0	439.603.500	439.603.500	439.603.500	439.603.500	0	0	0	0	0	0	439.603.500
SITUACIONES REGULADAS EN LOS CUADROS DE ESTADOS														
DT-EL-1	Convenio	1.235	0	12.844.000	12.844.000	12.844.000	12,844,000	0	0	0	0	0	0	12,844,000
DT-EL-2	Convenio	713	0	7.415.000	7.415.000	7.415.000	7.415.000	0	0	0	0	0	0	7.415.000
TOTAL		1.948	0	20.259.000	20.259.000	20.259.000	20.259.000	0	0	0	0	0	0	20.259.000
TOTAL		328.425	15.338.000	988.156.300	1.003.495.300	1.003.495.300	1.003.495.300	17.748.400	831.746.900	557.464.600	0	0	0	389.762.600

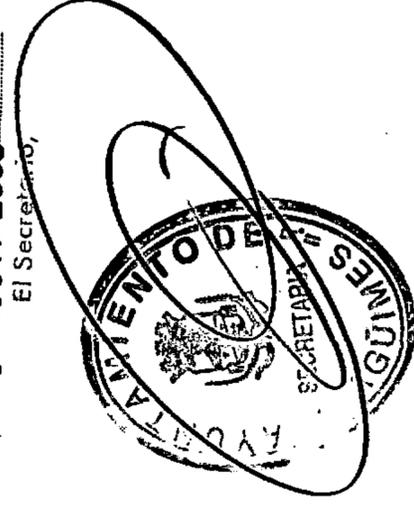
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha **02 FEB. 2004**

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente, Las Palmas de G.C. **16 MAR. 2004**
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a *Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable* ha recaído la resolución que, extractada es: *Aprobado* por *Agüimes* el **06 OCT. 2003**

Asüimes, **07 JUL. 2003**
El Secretario,

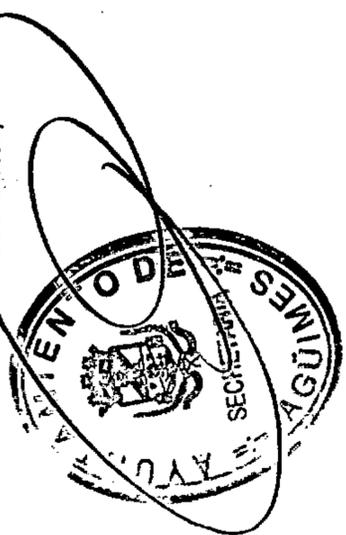


Bando	SUELO o INMUEBLE	Superficie m ²	Coste de Suelo	Coste de Obra	COSTE			EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN FINANCIERA			FINANCIACIÓN			APORTACIÓN MUNICIPAL					
					Coste Total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Estado	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Tercer Cuatrienio				
LA BANDA																			
DT-ED-1	Municipal	2.288	0	182.010.400	182.010.400	182.010.400	182.010.400	87.505.000	87.505.000	182.010.400	87.505.000	87.505.000	0	0	0	0	0	0	0
DT-ED-2	Municipal	1.102	0	87.505.000	87.505.000	87.505.000	87.505.000	116.037.280	116.037.280	87.505.000	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640	58.018.640
DT-CS-1	Municipal	3.044	0	116.037.280	116.037.280	116.037.280	116.037.280	16.300.000	16.300.000	116.037.280	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000
DT-CS-2	Municipal	163	0	16.300.000	16.300.000	16.300.000	16.300.000	36.630.000	36.630.000	16.300.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000
DT-CU-1	Municipal	407	0	36.630.000	36.630.000	36.630.000	36.630.000	256.472.280	256.472.280	36.630.000	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640	110.948.640
TOTAL		7.004	0	438.482.680	438.482.680	438.482.680	438.482.680	1.388.070.000	1.388.070.000	182.010.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400	269.515.400
POLIGONO DE ARINAGA																			
EQ-SN-1	Municipal	41.128	0	2.776.140.000	2.776.140.000	2.776.140.000	2.776.140.000	506.039.000	506.039.000	2.776.140.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000
EQ-OP-1	Municipal	59.534	0	506.039.000	506.039.000	506.039.000	506.039.000	223.245.400	223.245.400	506.039.000	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400
EQ-CS-1	Municipal	6.167	0	223.245.400	223.245.400	223.245.400	223.245.400	1.864.334.900	1.864.334.900	223.245.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400	729.284.400
TOTAL		106.829	0	3.505.424.400	3.505.424.400	3.505.424.400	3.505.424.400	1.641.089.500	1.641.089.500	1.641.089.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQ-OP-1	Municipal	421	0	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055	3.705.055
DT-PP-1	Convenio	3.175	0	26.937.500	26.937.500	26.937.500	26.937.500	26.937.500	26.937.500	26.937.500	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750	13.493.750
TOTAL		3.696	0	30.693.594	30.693.594	30.693.594	30.693.594	30.693.594	30.693.594	30.693.594	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750	17.198.750
TOTAL		185.901	0	7.937.291.069	7.937.291.069	7.937.291.069	7.937.291.069	4.633.258.590	4.633.258.590	4.633.258.590	2.538.030.250	492.853.190	492.853.190	492.853.190	492.853.190	492.853.190	492.853.190	492.853.190	492.853.190

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente. 16 MAR. 2004
 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a Texto Plan Gen. Ordenación ha recaído la resolución que, extractada es: Aprobado por Abue el 06 OCT. 2003.
 Asimismo, 07 OCT. 2003 el Secretario,

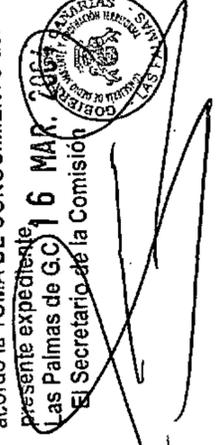


Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Barrío GENERAL	SUELO		COSTE		FINANCIACIÓN			APORTACIÓN MUNICIPAL					
	Adquisición de Suelo	Superficie m ²	Coste de Suelo	Coste Urbanización	Coste Total	Segundo Cuatrienio	Avuntamiento	Cabildo	CCAA	Estado	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
SG-RT-1	Expropiación	2.375	1.187.500	14.250.000	15.437.500	15.437.500			15.437.500				
SG-RT-2	Expropiación	1.134	567.000	6.804.000	7.371.000	7.371.000			7.371.000				
SG-RT-3	Expropiación	908	454.000	5.448.000	5.902.000	5.902.000			5.902.000				
SG-RT-4	Expropiación	962	481.000	5.772.000	6.253.000	6.253.000	6.253.000					6.253.000	6.253.000
SG-RT-5	Cesión	1.256	0	7.536.000	7.536.000	7.536.000	7.536.000					7.536.000	7.536.000
SG-RT-6	Cesión	1.256	0	7.536.000	7.536.000	7.536.000	7.536.000					7.536.000	7.536.000
SG-RT-7	Cesión	1.256	0	7.536.000	7.536.000	7.536.000	7.536.000					7.536.000	7.536.000
SG-RT-8	Cesión	3.150	0	18.900.000	18.900.000	18.900.000	18.900.000					18.900.000	18.900.000
SG-RT-9	Cesión	962	0	5.772.000	5.772.000	5.772.000	5.772.000					5.772.000	5.772.000
SG-RT-10	Cesión	1.963	0	11.778.000	11.778.000	11.778.000	11.778.000					11.778.000	11.778.000
ACTIVACIONES RESERVADAS SG-RT-11	Cesión	1.963	0	11.778.000	11.778.000	11.778.000	11.778.000					11.778.000	11.778.000
SG-RT-12	Cesión	3.150	0	18.900.000	18.900.000	18.900.000	18.900.000					18.900.000	18.900.000
SG-RT-13	Cesión	10.026	0	80.156.000	80.156.000	80.156.000	80.156.000					80.156.000	80.156.000
SG-RT-14	Cesión	8.333	0	49.998.000	49.998.000	49.998.000	49.998.000					49.998.000	49.998.000
SG-RT-15	Expropiación	1.963	981.500	11.778.000	12.759.500	12.759.500	12.759.500					12.759.500	12.759.500
SG-RT-16	Expropiación	2.826	1.413.000	16.956.000	18.369.000	18.369.000	18.369.000					18.369.000	18.369.000
SG-RT-17	Expropiación	2.826	1.413.000	16.956.000	18.369.000	18.369.000	18.369.000					18.369.000	18.369.000
SG-V-1	Expropiación	6.192	3.096.000	37.152.000	40.248.000	40.248.000	40.248.000		40.248.000				
SG-V-2	Expropiación	11.318	5.659.000	67.908.000	73.567.000	73.567.000	73.567.000		73.567.000				
SG-V-3	Expropiación	2.761	1.375.500	16.506.000	17.881.500	17.881.500	17.881.500		17.881.500				
SG-V-4	Expropiación	28.047	14.023.500	182.282.000	196.305.500	196.305.500	196.305.500		196.305.500				
SG-V-5	Cesión	5.422	0	32.532.000	32.532.000	32.532.000	32.532.000			32.532.000			
SG-V-6	Cesión	3.455	0	20.730.000	20.730.000	20.730.000	20.730.000			20.730.000			
SG-V-7	Cesión	3.371	0	20.226.000	20.226.000	20.226.000	20.226.000			20.226.000			
SG-V-8	Expropiación	5.076	2.538.000	30.456.000	32.994.000	32.994.000	32.994.000				32.994.000		
SG-V-9	Cesión	15.897	0	95.382.000	95.382.000	95.382.000	95.382.000			95.382.000			
SG-V-10	Cesión	7.974	0	47.844.000	47.844.000	47.844.000	47.844.000			47.844.000			
SG-V-11	Cesión	5.365	0	32.190.000	32.190.000	32.190.000	32.190.000			32.190.000			
SG-V-12	Expropiación	4.369	2.184.500	26.214.000	28.398.500	28.398.500	28.398.500				28.398.500		
SG-V-13	Expropiación	34.222	17.111.000	136.888.000	153.999.000	153.999.000	153.999.000				153.999.000		
SG-V-14	Expropiación	17.892	8.946.000	71.568.000	80.514.000	80.514.000	80.514.000				80.514.000		
SG-V-15	Cesión	32.861	0	131.444.000	131.444.000	131.444.000	131.444.000			131.444.000			
SG-V-16	Cesión	15.117	0	30.234.000	30.234.000	30.234.000	30.234.000			30.234.000			
SG-V-17	Cesión	8.926	0	31.178.000	31.178.000	31.178.000	31.178.000			31.178.000			
TOTAL		254.546	61.430.500	1.274.588.000	1.336.018.500	1.336.018.500	1.336.018.500	746.482.000	589.536.500	677.053.000	216.126.000	163.255.500	400.182.500
TOTAL		206.501	166.380.500	1.728.745.500	1.895.126.000	1.895.126.000	1.895.126.000	1.027.158.000	867.968.000	1.180.912.500	262.434.000	163.255.500	502.298.500

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004, acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente, Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004

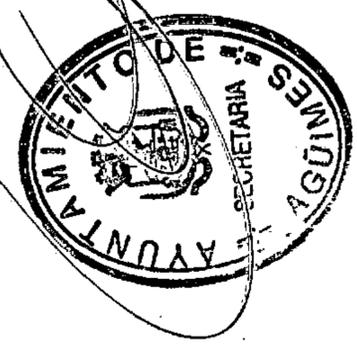
El Secretario de la Comisión




DILIGENCIA: Al presente, expte. relativo a Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes ha recaído la resolución que, extractada es: Aprobado por Pleno el 06 OCT. 2003

Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,



Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Nº 6: RESUMEN DE INVERSIONES POR BARRIOS: PROGRAMACION Y EVALUACION ECONOMICA			
Barrio	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Total
PLAYA DE ARINAGA			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	193.177.800	1.291.935.460	1.485.113.260
Espacios Libres	27.061.600	89.432.800	116.494.400
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	31.945.280	31.945.280
	220.239.400	1.413.313.540	1.633.552.940
CRUCE DE ARINAGA			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	413.660.000	250.810.050	664.470.050
Espacios Libres	33.632.200	81.706.000	115.338.200
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	32.421.340	15.508.860	47.930.200
	479.713.540	348.024.910	827.738.450
MONTANA LOS VELEZ			
Infraestructura de Transporte	0	50.518.000	50.518.000
Usos Comunitarios	716.214.000	180.688.960	896.902.960
Espacios Libres	5.668.000	15.389.200	21.057.200
Unidades de Actuación	2.681.432	0	2.681.432
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	724.563.432	246.596.160	971.159.592
CASCO DE AGUIMES			
Infraestructura de Transporte	199.368.000	143.881.000	343.249.000
Usos Comunitarios	150.583.000	569.836.320	720.419.320
Espacios Libres	61.601.800	164.105.200	225.707.000
Unidades de Actuación	16.442.153	0	16.442.153
Planeamiento de Desarrollo	4.585.350	0	4.585.350
	432.580.303	877.822.520	1.310.402.823
EL EDEN			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	0	0	0
<p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión fecha 02 FEB. 2004 ha tomado la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.</p> <p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN</p> <p>AGÜIMES, 07 OCT. 2003</p> <p>3.859.000 3.859.000</p>			
EL OASIS			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	0	0	0
ACTUACIONES ELIMINADAS TEMAS AR			
Infraestructura de Transporte	2.600.000	0	2.600.000
Usos Comunitarios	0	20.850.000	20.850.000
Espacios Libres	15.580.000	0	15.580.000
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	18.180.000	20.850.000	39.030.000

DILIGENCIA: A presente expte. relativo a Texto Ref. Plan Gen. Ordenación ha recaído la resolución que, extractada es: *Aprobado*

06 OCT. 2003



Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Nº 6: RESUMEN DE INVERSIONES POR BARRIOS: PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Barrio	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Total
LAS ROSAS			
Infraestructura de Transporte	69.048.000	31.740.000	100.788.000
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	10.930.400	2.392.000	13.322.400
Unidades de Actuación	5.045.040	0	5.045.040
Planeamiento de Desarrollo	2.516.800	0	2.516.800
	87.540.240	34.132.000	121.672.240
LOS PRIETOS			
Infraestructura de Transporte	0	14.400.000	14.400.000
Usos Comunitarios	7.300.000	163.775.920	171.075.920
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	7.300.000	178.175.920	185.475.920
LA BANDA			
Infraestructura de Transporte	9.660.000	18.692.500	28.352.500
Usos Comunitarios	182.010.400	256.472.280	438.482.680
Espacios Libres	4.430.400	31.703.200	36.133.600
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	196.100.800	306.867.980	502.968.780
LA GOLETA			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	9.490.767	0	9.490.767
Planeamiento de Desarrollo	39.252.960	0	39.252.960
	48.743.727		48.743.727
POLIGONO DE ARINAGA			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	1.641.089.500	1.864.334.900	3.505.424.400
Espacios Libres	0	439.603.500	439.603.500
Unidades de Actuación	29.458.351	0	29.458.351
Planeamiento de Desarrollo	72.852.080	0	72.852.080
	1.743.399.931	2.303.938.400	4.047.338.331
ACTUACIONES ELIMINADAS A.R. LOS CORRALILLOS			
Infraestructura de Transporte	0	0	0
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	12.844.000	7.415.000	20.259.000
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	12.844.000	7.415.000	20.259.000
ACTUACIONES ELIMINADAS A.A. LOS CORRALILLOS			
Infraestructura de Transporte	0	19.200.000	19.200.000
Usos Comunitarios	0	30.693.500	30.693.500
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
		49.893.500	49.893.500

Función de la Sección
 a Texto Ref. Plan Gen. Ordenación
 ha recidido la resolución que, extractada
 es: *Aprobado* 9.490.767
 por *Pleno* el 30.252.960
 07 OCT. 2003

acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del
 presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
 El Secretario de la Comisión



Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes. Aprobación Definitiva - Texto Refundido del Suelo Urbano y Urbanizable

Nº 6: RESUMEN DE INVERSIONES POR BARRIOS: PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Barrio	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Total
GENERAL			
Infraestructura de Transporte	746.482.000	589.536.500	1.336.018.500
Usos Comunitarios	0	0	0
Espacios Libres	0	0	0
Unidades de Actuación	0	0	0
Planeamiento de Desarrollo	0	0	0
	746.482.000	589.536.500	1.336.018.500
TOTALES	4.717.687.373	6.380.425.430	11.098.112.803

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 02 FEB. 2004 acordó la TOMA DE CONOCIMIENTO del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 16 MAR. 2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expte. relativo a Texto Ref. Plan Gen. Ordenación ha recibido la resolución que, extractada es: Aprobado por Pleno el 06 OCT. 2003 Agüimes, 07 OCT. 2003

El Secretario,

